



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°11/2021
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 18 de Octubre de 2021 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Casa de las Artes y la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez, Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofia Reyes Pilser, Secretaria Municipal; se encuentra presente además la Secretaria Técnico del Concejo, EthIELLY Montes Monsalves, directora de Secplan y el abogado municipal, Gastón Caro Monrroy.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°10, Acta Extraordinaria N°03 y Acta Extraordinaria N°04.
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Acuerdo para suscribir contrato con EMPRESA CABEZAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 76.538.290-4 por "CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO BICENTENARIO OSCAR BONILLA BRADANOVIC MONTE ÁGUILA, CABRERO" ID 4081-15-LQ21, por superar las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 65 letra i) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Acuerdo para suscribir contrato con empresa TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LTDA., Rut 78.632.550-1 por "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN ÁREAS VERDES" ID 4083-24-LQ21, por superar las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 65 letra i) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Designar concejal titular y suplente para integrar Comisión de Concurso Interno para cargos del Departamento de Salud Municipal, según artículo 35 de la Ley N°19.378 y artículo 11 del Reglamento Ley N°21.308, Concede beneficios al Personal de la APS.
8. Presentación PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2022 FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PLANTA Y A CONTRATA, para su aprobación.
9. Acuerdo para autorizar emitir Orden de Compra por el monto \$36.763.100.- impuesto y despacho incluido, para la adquisición de 1.900 cajas de alimentos al proveedor del Convenio Marco de Alimentos, VICTOR ROSALES COMERCIALIZADORA EIRL, Rut 76.100.933-8.-
10. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°10, Acta Extraordinaria N°03 y Acta Extraordinaria N°04

- ✓ **Acta Ordinaria N°10.** Conc. Rodríguez indica que en la página N°10, en el tercer punto vario hizo una indicación respecto a los programas de apoyo a microempresas donde se postularon **muchos** emprendedores, pero acá aparece señalado **ocho** emprendedores, entonces él no señaló una cifra sino que señaló **muchos**, pudo haber habido un error al escucharlo porque se puede confundir, más que nada eso para que se pueda corregir. Sr. Pdte. muy bien, se corregirá, agradece al concejal Rodríguez. No habiendo más observaciones el H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y con la única observación realizada por concejal Rodríguez el acta ordinaria N°10.
- ✓ **Acta Extraordinaria N°03.** El H. Concejo Municipal la aprueba en forma unánime y sin observaciones.
- ✓ **Acta Extraordinaria N°04.** El H. Concejo Municipal la aprueba en forma unánime y sin observaciones.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°201 de 04.10.2021 a Director DAEM.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprobó la Modificación N°3 al Presupuesto de Educación Municipal, por un monto de \$318.000.000.- tanto en Ingresos como en Gastos.
- ✓ **Certificado SECMU N°220 de 08.10.2021 a Abogado Municipal.** Secretaria Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime modificar artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal de Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°054 de 08.10.2021 a Directora DIDECO.** Solicita un informe completo y detallado respecto a los programas de apoyo a Microempresarios.
- ✓ **Ordinario N°055 de 08.10.2021 a Directora(S) DOM.** Solicita atender requerimientos planteados por el concejo municipal que se indican

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°481 de 13.10.2021 de Directora SECPLAN.** Informa contratación del profesional Ingeniero Civil, Javier Andrés Román Zavala, para apoyo de la elaboración de Proyectos de Ingeniería, comuna de Cabrero proceso realizado mediante Orden de Compra N°4080-63-SE21.
- ✓ **Ordinario N°486 de 14.10.2021 de Directora SECPLAN.** Da respuesta a ordinario N°52 del 30.09.2021 respecto a los antecedentes de la villa El Edén de Monte Águila.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** indica que nuevamente en correspondencia recibida no viene el informe de los sumarios que solicitó, ya lo ha reiterado en varias sesiones de concejo municipal y cree que los plazos están cumplidos y muy cumplidos, entiende que los funcionarios han tenido que estar afuera por licencias médicas, pero el municipio tiene que seguir igual funcionando y tienen que dar cumplimiento a los requerimientos del concejo municipal, por lo tanto exige nuevamente que se le haga llegar el informe de los sumarios que se han llevado a cabo durante el tiempo que lo solicitó, a la brevedad. **Sr. Pdte.** agradece al concejal Rodríguez, señala que ese documento lo vio, no sabe qué pasó, le dará la palabra a la ministra de fe si tiene información. **Secretaría Municipal** señala que sí, el documento lo consultó también el día viernes porque ella solamente está asistiendo a las sesiones del concejo del día lunes, ya que está en comisión de servicio trabajando en otra diligencia, la verdad que el director de finanzas lo estaba revisando para entregarles un informe más completo y quedó comprometido de entregarlo en la próxima sesión, por lo que en la próxima sesión el informe estará acá. **Conc. Rodríguez** señala que resulta que la sesión pasada que fue hace dos semanas atrás también se le dijo que se le iba a entregar dentro de la semana y hasta el momento no ha llegado, entonces lo único que él pide es que se cumplan los plazos que la ley establece para la entrega del informe al concejo municipal. **Secretaría Municipal** indica que le quiere aclarar a concejal Rodríguez que la semana pasada la explicación que se dio fue que el documento llegó justamente el día viernes cuando iban a despachar la carpeta y el documento tenía que seguir su curso normal y pasar a conocimiento del alcalde, pero no alcanzó a pasar porque llegó el día viernes en el transcurso del día, por eso no lo alcanzó a incluir en la carpeta de los concejales, además que también venía incompleto y se le solicitó al director de finanzas que lo pudiera revisar, pero como lo señaló debiera estar sin falta para la próxima sesión. **Conc. Rodríguez** da las gracias. **Sr. Pdte.** señala que igual quiere aprovechar de hacer mención que como municipalidad se hacen todos los esfuerzos para entregar la documentación, son casos puntuales en donde no han podido dar cumplimiento a lo que los concejales les han estado solicitando, pero el esfuerzo al interior de la *municipalidad está, este documento lo había visto y efectivamente fue a la dirección de finanzas para poder entregar con más detalle la información que el concejal Rodríguez está solicitando y se está trabajando en eso, por lo tanto la próxima semana se le hará entrega de la información, por eso igual lo quiere dejar establecido en el concejo municipal que los funcionarios municipales hacen un esfuerzo tremendo para entregar la información dentro de los tiempos que se establecen.*

3. Informe Señor Alcalde.

ACCIDENTE VEHICULAR. Lamentablemente quiere informarles que el martes 12 de octubre se registró un accidente de tránsito que involucró a un vehículo de nuestra municipalidad y la camioneta era conducida por uno de nuestros conductores por el camino que une Cabrero con Monte Águila, este accidente está siendo investigado por la SIAT de carabineros y por nuestro municipio y esperan sin duda que la persona que fue involucrada una vecina de nuestra comuna se encuentre mucho mejor, hemos estado en contacto con la familia y le desea a distancia una pronta recuperación.

VOTACIÓN POR PLANTA EÓLICA. Esta tarde a las 18:00 horas se efectuará la votación para la aprobación o rechazo de la primera planta eólica de nuestra comuna, se efectuará en una reunión telemática vía Zoom de la Comisión Regional Ambiental, es una comisión que son lideradas por Seremis que están involucrados en esta comisión y como hoy día tienen audiencia también en el concejo municipal mencionar que dicho concejo y el alcalde no es parte de esta votación, legalmente no les corresponde aprobar o rechazar este tipo de inversiones privadas que se realizan en la comuna de Cabrero, recuerda también que es importante que la audiencia y sin duda los concejales que saben de este proceso les recuerda que la municipalidad fue la única que institución pública que rechazó esta iniciativa por impactar a los vecinos que residen en ese sector con diversos impactos ambientales negativos, las distintas seremías integrantes de esta Comisión entregaron informes positivos, todas las seremías que componen esta comisión de salud, de medio ambiente, etc. dieron a favor del proyecto y los únicos que presentaron el rechazo a esta iniciativa fue la Ilustre Municipalidad de Cabrero, también quiero dejar en claro que como alcalde y como Municipalidad no nos oponemos a estas plantas generadoras de energías eléctricas con tecnologías más amigables con el medio ambiente, a lo que nos oponemos es a que se instalen en lugares donde hay vecinos porque lo más probable que en este minuto muchos estén diciendo que son energías limpias como se lo escuchó en alguna oportunidad al concejal Esparza, no se oponen sino que al contrario, pero lejos de la gente y de las comunidades que con esfuerzo se fueron a vivir a un sector rural para vivir en tranquilidad junto a la naturaleza, trabajando la tierra y la ganadería y de la noche a la mañana nos invaden con este tipo de energías, aquellos que están con energía limpian y si el día de mañana el proyecto se instala a 300 metros de su hogar a lo mejor ahí si podríamos decir este proyecto no me agrada, pero hoy día como no nos afecta y como el proyecto no está cercano a nosotros finalmente lo vemos como un gran proyecto, pero aquellos vecinos que se están viendo afectados con este parque eólico obviamente están complicado y como alcalde y autoridad lo que tiene que hacer es velar por la calidad de vida de uno, de dos o de miles de vecinos porque todos son parte de la comuna de Cabrero y ¿qué es lo más preocupante? y quiere ser muy claro en esto queridos concejales, queridos funcionarios presentes y vecinos que hoy les siguen a través de las redes sociales que los que les preocupa como equipo es que este sea el primer proyecto de muchos de este tipo que se quieran instalar en la comuna de Cabrero como ya ha ocurrido en otros lugares que llegan proyectos como estos, llega la aprobación y rápidamente se siguen instalando más proyectos como el que los concejales ya conocen y eso es lo preocupante, por lo tanto hace un llamado a nuestros seremis que hoy día votaran porque son ellos los que votan no son ni los concejales ni el alcalde porque no tiene atribución legal para aquello y espera que en esta comisión los seremis puedan votar en contra de este proyecto porque las comunidades no están conformes ni satisfechos con las explicaciones que se han otorgado, la comuna de Cabrero genera una gran cantidad de energía y el mayor porcentaje y se atrevería a decir que casi el 80% de esa generación se va al sistema interconectados y se distribuye para todo Chile, para el norte y para el sur y en Cabrero queda muy poquito, por lo tanto no quieren más generación de energía en la comuna, espera sin duda que las autoridades puedan tener conciencia del daño que le generarán a un grupo importante de nuestra comuna y ahí estarán atentos hoy a las 18:00 horas, si esto se aprueba obviamente la responsabilidad es de

quienes lo aprueban, pero estaremos muy atentos para buscar otras acciones que permita que finalmente la voz de las comunidades y de las autoridades de turno que no fueron consideradas puedan tener un buen fin evitando que una nueva generación de energía se instale en la comuna.

LUMINARIAS PARA CHARRÚA. También aquí avanzamos con un proyecto importante de luminarias para Charrúa, son 34 nuevas luminarias que se instalarán en la localidad valorando el trabajo de la mesa social liderada por su presidenta la señora Olga Flores y sin duda todas las organizaciones sociales y funcionales que están en Charrúa, nos han convocado a esta mesa de trabajo sin duda hemos logrado avanzar con este nuevo proyecto de 34 nuevas luminarias.

REACTIVACIÓN DE LOS CAMPING. El equipo municipal se trasladó la semana pasada al camping San José para reunirse con los propietarios de campings de Los Encinos y Chillancito, la idea es apoyarlos en el proceso de adaptación a las normativas del Plan Paso a Paso para una próxima apertura de los recintos ya que se acerca el comienzo de la temporada alta de turismo, dialogaron con los profesionales municipales de Turismo y Cultura, Situación Covid-19, Patentes e Inspección, además de la Unidad de Seguridad Ciudadana, el compromiso que hemos adquirido con todos ellos es que los funcionarios del Municipio visitarán cada camping cuando esté listo para abrir, así se revisará previamente su situación y se podrán formular en terreno las sugerencias y cambios necesarios para cumplir con los aforos y todas las medidas que la Autoridad Sanitaria nos exige, hay que recordar que uno de los principales afectados de esta pandemia han sido nuestros campistas porque no han podido trabajar a pesar de las deudas y de todo lo que han tenido que pasar producto de esta emergencia sanitaria ahí están activos con ganas de abrir sus camping y tener ingresos para seguir enfrentado la vida, así que a la distancia a todos los campistas les envía un abrazo y decirles que como municipalidad sin duda están preocupados por ellos y seguirán acompañándolos sobre todo en esta reactivación tan importante para ellos y sin duda para todos los que buscan estos espacios para poder pasar un momento agradable dentro de nuestra comuna.

SEGURIDAD PARA LOS SALTOS. Como Municipio convocamos a una reunión en el Salto del Laja para plantear nuestra solicitud de una actitud proactiva de las policías para brindar seguridad pública a los residentes, emprendedores, visitantes y turistas en la próxima temporada alta, a este encuentro concurren representantes carabineros y de la PDI además de personeros regionales de la Subsecretaría de Prevención del Delito, también estuvieron presentes dando sus testimonios los representantes de la Cámara de Comercio y de la Junta de Vecinos entre otros asistentes, aprovechar de enviarle un saludo al presidente de la cámara de comercio y al Pdte. de la junta de vecinos el señor Arratia que también estuvo ahí con su comunidad, le manifestamos a nuestros invitados que la Municipalidad está efectuando esfuerzos en este sentido, sin embargo tenemos muy claro que la seguridad ciudadana depende principalmente de Carabineros, ellos son quienes tiene que dotar de seguridad a todos los vecinos del país y sin duda a nuestros vecinos que hacen patria en este hermoso lugar de los Saltos del Laja, como municipio hacen las coordinaciones y apoyan con este tipo de reuniones, convocan, ayudan con la brigada de seguridad ciudadana, pero a quienes les corresponde la seguridad de nuestro país es a los carabineros, sin duda debemos seguir trabajando para otorgar mayor seguridad en el territorio y gracias a distintas gestiones hoy día se ha notado más presencia de carabineros en este sector y como asociación estamos buscando también algunas alternativas que puedan permitir apoyo en esa materia.

GESTION DE HORAS MÉDICAS. Aprovechar de saludar al directora comunal de salud, Claudia Figueroa que está muy bien acompañada por la encargada de adquisiciones de salud a quienes les da la bienvenida, que se acaba de incorporar en el punto que sigue a continuación. Tal como les había anunciado en una pasada reunión de concejo desde el pasado martes está en funcionamiento un nuevo sistema de entrega de horas médicas para los CESFAM Cabrero y Monte Águila, para este plan más amigable y personalizado de gestión de horas médicas contratamos dos enfermeras que están recibiendo en cada centro de salud a los usuarios que buscan una atención de morbilidad, durante la mayor parte de la pandemia habíamos entregado horas los días lunes lo que generaba largas filas, la atención de ambas gestoras de atenciones es de lunes a viernes, ahora hemos advertido de inmediato una descongestión en esta primera semana de marcha blanca que sin duda es muy positivo, estamos atendiendo en forma presencial de lunes a viernes de 08:00 a 10:00 horas, posteriormente de 10:30 a 13:00 horas se concentran en responder las solicitudes telefónicas preferencialmente de adultos mayores, lo positivo es que al estar ellas en cada uno de los CESFAM saben qué disponibilidad hay y pueden ir efectuando las adecuaciones en forma inmediata, de acuerdo a la realidad de cada día y para las jornadas subsiguientes, también les envía un saludo a Caren Soto y Caren Neira que son nuestras enfermeras que trabajan en Cabrero y en Monte Águila y sin duda esperan que esta puesta en marcha y este desafío que tienen resulte sin duda por el bien de todos nuestros usuarios que hoy día vemos un sistema más amigable y cercano a la comunidad.

FERIA LABORAL 2021. Realizamos el miércoles pasado la Feria Laboral 2021 con 18 empresas, hicimos bastante promoción para fuentes de trabajo para profesionales, técnicos y operarios en general de los rubros comercio, área forestal, agricultura y servicios, llegaron más de 200 personas sin embargo pese a que teníamos más de 500 cupos no se logró copar toda esa oferta laboral, se repitió en Cabrero el fenómeno social de otras ferias laborales del país sin embargo nuestra OMIL (Oficina Municipal de Intermediación Laboral) sigue muy activa tiene incluso una red social donde sus usuarios reciben día a día la información de las ofertas disponibles, nos ha ido muy bien con esta intermediación y vemos como paso a paso avanza la reactivación de la economía local.

FERIA PRODUCTIVA. A propósito de reactivación estamos organizando una nueva feria productiva ya realizamos la inscripción de emprendedores muy interesados en participar en diversos rubros incluyendo los food truck carros de comida y los juegos inflables para niños, esta feria productiva la realizaremos los días viernes 29, sábado 30 y domingo 31 de octubre en el Gimnasio Polideportivo de Cabrero.

PROYECTOS APROBADOS. Nos informó el Gobierno Regional que ha aprobado dos nuevos proyectos para nuestra comuna, se trata de un traspaso de fondos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE a la cual habíamos postulado estas iniciativas a su programa de Mejoramiento Urbano PMU, se trata de dos proyectos del Fondo Regional de Inversión Local FRIL, el primero corresponde a la construcción de siete nuevos paraderos peatonales iluminados, son similares a los del tipo propio de nuestra comuna generado como diseño en esta Municipalidad, el segundo proyecto corresponde al mercado campesino destinado a acoger a los emprendedores que vienen desde nuestros campos a la ciudad a vender sus productos, en marzo pasado lo postulamos y ahora el Gobierno Regional nos entregó su aprobación, también les recuerdo que desde el año 2014 los feriantes usuarios del programa Prodesal de INDAP Municipio están

funcionando los días martes en la plaza de armas de Cabrero y lo hacen al aire libre, y con esta aprobación tendrán un lugar definitivo con condiciones para trabajar en invierno y en verano, así que la comuna sigue avanzado en proyectos y por supuesto están a la espera de la aprobación de nuevos proyectos para que la comuna siga observando inversión pública en todo el territorio, no solamente en la ciudad sino que también en los sectores rurales.

4. cuenta de Comisiones.

Sr. Pdte. cede la palabra a Presidente de la COMISIÓN PRESUPUESTO Y FINANZAS, concejal Cristian Pellón Sepúlveda, para informar sobre la reunión realizada el día 07 de Septiembre del año 2021.

Comisión Presupuesto y Finanzas (Se adjunta Acta N°03 Reunión).

Conc. Pellón señala que el día 07 de septiembre se realizó la reunión de comisión N°03 de Presupuesto y Finanzas, a las 09:40 horas en el auditorio de la municipalidad de Cabrero, asistió el concejal Hernández como vicepresidente de la comisión y quien habla concejal Pellón como presidente de la comisión, también los integrantes de la comisión don Carlos Muñoz Montero como director de Administración y Finanzas, la señora Ethilly Montes directora SECPLAN, estuvieron invitados los concejales Michael Esparza y Mauricio Rodríguez, el director de educación don Leví Ramírez y el encargado de finanzas de educación don Cristian Fossa, la directora de salud Claudia Figueroa y la encargada de finanzas de salud Isabel Monsalve, como secretaria de la comisión Mónica Erices Lagos; dentro de la Tabla hubieron tres modificaciones: modificación presupuestaria de educación; modificación presupuestaria municipal y modificación presupuestaria de salud; en esa instancia el director de educación señaló que está presentando la modificación presupuestaria N°2 la cual es necesaria para realizar el pago de la bonificación a funcionarios por un valor de \$8.600.000.- por el año, para dar cumplimiento a lo señalado en el dictamen de Contraloría el cual indica que las bonificaciones de Sala Cuna para las funcionarias que tienen hijos se debe pagar por la cuenta 22.08.08; en tanto la segunda modificación es por \$12.000.000.- para la compra de tablet para la escuela El Progreso y para tres equipos computacionales para el departamento de educación, esta compra está cargada a la cuenta de Equipos Computacionales y Periféricos, es importante señalar que las tablet serán entregadas en comodatos a los alumnos y que tienen una dualidad que es la posibilidad de instalar un chip y conectarse a wifi, se llegó a un acuerdo con esta modificación presupuestaria la cual ya fue aprobada; por otra parte también se hizo el análisis a la modificación presupuestaria de salud con su directora quien realizó una introducción y señala que en gran parte de los ingresos son de convenios, estos ingresan de forma mensual, trimestral o dos veces y vienen todos muy normados en cuanto a los gastos que se pueden realizar, la encargada de finanzas del departamento de salud indicó que la modificación presupuestaria es por \$795.440.000.- de los cuales \$644.440.00.- corresponden a gastos en personal con lo que pretenden cubrir gastos generados por las suplencias y reemplazos de personal de planta, contrata y honorarios, estos se cubrirán principalmente con ingresos por convenios y lo recuperado en licencias médicas, otras de las modificaciones es por \$120.540.000.- de la cuenta Bienes y Servicios de Consumo debido que se debe realizar las mantenciones a vehículos, debido al aumento en uso desde que partió la pandemia, así también el aumento en mantención de los equipos que se utilizan para esterilizar por \$10.500.000.- de la cuenta Transferencias Corrientes para la entrega de lentes ópticos a usuarios del servicio y por último \$20.000.000.- de la cuenta de Adquisición de Activos No Financieros para la adquisición de mobiliario y otros; en cuanto a la modificación presupuestaria municipal N°6 que es la distribución de gastos y la modificación N°7 redistribución para la auditoría, la modificación N°5 es una modificación por \$454.314.000.- para cubrir Gastos en Personal, dieta concejales, prestación de servicios, consumos básicos, adquisición de Activos No Financieros vehículos, mobiliarios, equipos informáticos y contenedores, e iniciativas de inversión PMB, mejoramiento sistema APR Colicheu y mejoramiento sistema de caldera edificio consistorial, se informa sobre el ingreso FIGEM desde SUBDERE por \$108.000.000.- los cuales serán destinados a compra de activos No Financieros o de Inversión; es cuanto pueden compartir de estas modificaciones que ya pasaron a aprobación y estarían listas. **Sr. Pdte.** da las gracias al concejal Pellón por su completa información sin duda del ámbito financiero, es interesante saber que como presidente de la comisión está convocando a los concejales y sin duda a los funcionarios para conocer el detalle de todas las modificaciones y el movimiento interno en materia de finanzas, en lo personal está muy contento y felicita la concejal Pellón por este aporte al concejo municipal. **Conc. Pellón** agradece al Pdte. del concejo. **Sr. Pdte.** a continuación cede la palabra por si alguien quiere hacer algún comentario. **Conc. Rodríguez** señala que quiere aprovechar de felicitar al concejal Pellón porque estas comisiones les han ayudado mucho a poder de manera clara transparentar las modificaciones presupuestarias que se han hecho en las diferentes áreas de la municipalidad, por lo tanto espera que se continúe así y exista la disposición de poder también aclarar las dudas que como concejo tienen, así es que felicita a Pellón, presidente de la comisión y al vicepresidente concejal Hernández por el trabajo realizado en la comisión. **Sr. Pdte.** agradece la concejal Rodríguez. **Conc. Pellón** indica que no sabe si el concejal Hernández también aportará algo a esta comisión. **Conc. Hernández** señala que sí, dar las gracias a los directores tanto de salud como educación y a la directora de SECPLAN por su buena disposición y por la información que llevaron para poder realizar estas modificaciones porque fueron muy claras y precisas y eso les ayudó a avanzar rápidamente en la toma de decisiones, esperan que sigan igual por el bien de la comunidad, felicita de nuevo a los directores porque en realidad fueron muy claras sus respuestas a los requerimientos. **Sr. Pdte.** agradece la palabras de concejal Hernández.

Sr. Pdte. a continuación cede la palabra a presidente de LA COMISIÓN DE ORDENANZAS Y REGLAMENTOS, concejal Carlos Bustamante Arzola, para informar sobre la reunión realizada el día 10 de setiembre del año 2021.

Comisión Ordenanzas y Reglamentos (Se adjunta Acta N°01 Reunión).

Conc. Pellón indica que si le permite puede adelantar algo de lo que se estudió. **Sr. Pdte.** señala que sí, como vicepresidente de la comisión. **Conc. Pellón** indica que en esta comisión se vio un único punto que es la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento del comercio y el uso de plazas, parques y juegos infantiles, máquinas de ejercicios, multicanchas administradas por la municipalidad durante el Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública, por Covid-19 en la comuna de Cabrero aprobada por Decreto

Alcaldicio Exento N°1.205 con fecha 10.06.2020, eso es lo que se vio en esta comisión. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Pellón, efectivamente este es un tema que se vio con los concejales por parte de la comisión y que posteriormente fue aprobado también de forma unánime por el concejo municipal y se agradece porque permite que los espacios públicos se puedan ocupar sin mayor inconvenientes, así es que los felicita nuevamente porque esto habla muy bien del compromiso que los concejales tienen con la comuna y con el trabajo que sin duda la ley les otorga, felicidades al concejal Bustamante y al concejal Pellón, a continuación cede la palabra al concejal San Martín que la está pidiendo. **Conc. San Martín** saluda la Pdte. del concejo, indica que quiere sumarse al trabajo que están realizando los concejales que es un trabajo bastante serio el cual les permite poder estar más informados y recabar información sobre temas que sin lugar a dudas a la comunidad les importan y de esta forma también les sirve también a la hora de poder aprobar o rechazar estar mayormente informados, a la verdad destaca el trabajo del concejal Pellón que ha realizado varias comisiones en presupuesto y finanzas, cree que esta comisión es clave a la hora de poder salvaguardar y más que salvaguardar estar pendientes sobre la inversión pública que llega al municipio y que muchas veces desde el punto de vista de redes sociales la ciudadanía interpela y cuestiona y qué mejor que esta comisión que ha trabajado mucho en este tiempo desde que asumieron les pueda despejar estas dudas a portas ya de lo que será la votación de los presupuestos de educación, el presupuesto municipal y el presupuesto de salud, con el concejal Bustamante también han estado trabajando junto al director de educación en comisiones de educación donde el PADEM será uno de los primeros en votarse y esto es sumamente importante, se extendió la invitación al resto de los concejales por parte del presidente de la comisión para que ellos también puedan estar seguros al momento que llegue la votación no hayan dificultades para su aprobación, así es que felicita a los concejales y cree que esto habla del recambio del nuevo concejo municipal, la verdad viene del período anterior y nunca vio tanto movimiento en comisiones como las que ha visto y eso habla muy bien del trabajo de los concejales porque los ha visto trabajar a todos por el bienestar de la comuna. **Sr. Pdte.** agradece a concejal San Martín.

5. Acuerdo para suscribir contrato con EMPRESA CABEZAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 76.538.290-4 por "CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO BICENTENARIO OSCAR BONILLA BRADANOVIC MONTE ÁGUILA, CABRERO" ID 4081-15-LQ21, por superar las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 65 letra i) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Director del Departamento de Educación, Leví Ramírez Vargas y al Encargado de Adquisiciones, Néstor Cares Acuña. **Director DAEM** saluda al Pdte. y a los señores concejales, a la secretaria municipal y a cada uno de los distintos funcionarios municipales que están en esta sesión de concejo, indica que están acá para solicitar la aprobación de este importante contrato que les permitirá poder hacer una mejora sustantiva de lo que son los talleres de sustentabilidad del liceo Bicentenario de Monte Águila, es un proyecto muy esperado por la comunidad educacional del liceo que sin duda va a establecer nuevas y mejores condiciones para el trabajo de las distintas especialidades, este proyecto tiene espacio de financiamiento inicial de acuerdo a los fondos que lograron gestionar a la hora de suscribir el convenio Bicentenario del liceo de esta categorización lograda el año 2019 y también tiene aporte del departamento de educación para poder lograr esta mejora que es primordial para poder avanzar en lo que significa categoría Bicentenario de este liceo, lo acompaña don Néstor Cares Acuña quién es el profesional responsable y expondrá los detalles de esta licitación, después quedarán atentos a las preguntas que se puedan formalizar acá. **Sr. Pdte.** da las gracias al director del DAEM. **Encargado Adquisiciones DAEM** saluda al Pdte. del concejo, a señores concejales y a la secretaria municipal, indica que vienen a solicitar la aprobación para la contratación del proyecto denominado **Conservación Liceo Politécnico Bicentenario Oscar Bonilla Bradanovic Monte Águila, Cabrero** correspondiente a la licitación pública ID 4081-15-LQ21 que contempla la ejecución del proyecto que es mejorar los espacios de instalaciones existentes en dicho establecimiento educacional, lo solicitado en las bases administrativas según el siguiente detalle de especificaciones técnicas entregada a través de la propuesta pública ID4081-15-LQ21 son las obras preliminares, mejoramiento de pabellón taller estructuras metálicas, mejoramiento del pabellón de electricidad y construcción, instalación eléctrica, instalación de paneles fotovoltaico, respecto a la localización de la obra está ubicada en calle Carlos Viel N°299 de Monte Águila dependencia del liceo politécnico Bicentenario Oscar Bonilla, sobre el financiamiento y presupuesto máximo disponible del proyecto para ejecutar la obra ascendía al monto de \$142.000.000.- impuestos incluidos, la propuesta se financiará con recursos aportados por la dirección de educación pública y el departamento de educación municipal, de esta licitación participaron dos empresas, la primera empresa es **Cabezas y Compañía Limitada** que cumplió administrativamente, técnica y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación presentando una oferta de \$139.518.363.- y un plazo de ejecución de 91 días corridos, la segunda empresa es **Omar Alejandro Ricouz Bergen** que fue rechazada porque no participó de la visita obligatoria a terreno y que además no cumple con las bases administrativas de la licitación, los criterios de evaluación que se realizaron en esta licitación y sus ponderaciones respectivas fueron indicadas en las bases administrativas de esta propuesta pública donde la experiencia tiene un 10%, precio menor ofertado un 45%, plazo de ejecución 40% y el cumplimiento y los requisitos formales de la presentación de la oferta fue un 5%, como resultado de esta licitación siendo la única empresa que participó es Cabezas y Compañía Limitada con un total de evaluación de un 100%, con un monto ofertado de \$139.518.363.- impuestos incluidos y el tiempo de ejecución de 91 días corridos, la boleta de fiel cumplimiento de contrato asciende 10% del monto ofertado y debe ser ingresada previo a la suscripción del contrato por un monto de \$13.951.836.-

Sr. Pdte. agradece al director del DAEM y al encargado de adquisiciones de educación por su intervención, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Pellón** señala que estuvo estudiando un poco las bases y se hace alusión a un plan de vigilancia, dentro de todos estos trabajos habrá materiales y saben que habrá intervención del establecimiento, pero le gustaría saber cuál será el plan de vigilancia que esta empresa debe cumplir para poder resguardar también el edificio. **Director DAEM** responde que respecto a la empresa el terreno que se le entrega para trabajar tiene obviamente la obligación del resguardo, eso lo tienen que hacer permanentemente las 24 horas del día, tiene que establecer medidas de mitigación para la ejecución del contrato y obviamente resguardar los bienes que van a tener que administrar, en este caso se habla solo de infraestructura porque la maquinaria y todas aquellas cosas que

tienen los talleres obviamente serán resguardados en otro lugar, la vigilancia tiene que ver con ese cumplimiento y claramente si en algún minuto él se ve perjudicado por la pérdida de materiales de obra naturalmente es una situación que él tendrá que resolver y si de alguna forma la ejecución del contrato lleva a lo mejor algún tipo de anomalías en la infraestructura en el establecimiento para eso está el contrato que resguarda esta situación y el inspector técnico obviamente a través de un informe técnico puede aplicar las multas correspondientes y la obligatoriedad de reponer o reparar aquellas cosas que estén afectadas por la ejecución de este contrato. **Conc. Pellón** señala que por otra parte también dentro de la licitación en el punto de obras preliminares se hace alusión al acopio de materiales que podrían reutilizarse o darle un segundo uso, consulta si este acopio será dentro del mismo establecimiento. **Director DAEM** responde que depende del tipo de material que estén acopiando, eso se verá una vez que se vaya desmantelando y de acuerdo a la carta Gantt que tenga la empresa tendrán que ir estableciendo la ubicación, obviamente que el material que van a resguardar es aquello que se va a reutilizar como bien lo dicen las bases y eso dentro de los procesos administrativos primero está un registro inventariable de todos esos materiales y el resguardo correspondiente y después si hay una reutilización también va al inventario correspondiente, dependerá muchísimo de la ejecución y la forma en que la carta Gantt vaya estableciendo esos detalles, pero el concejal Pellón pierda cuidado porque la normativa establece que si hay retiro de materiales peligrosos para eso también hay normativas que obligan a la empresa también al cumplimiento de eso, lo que entiende que hasta ahora no tienen ningún tipo de material complicado de retiro así es que no debiesen tener ningún inconveniente al respecto. **Conc. Pellón** señala que también dentro de la licitación se hablaba del cambio de plancha o del recubrimiento de plancha de los cielos en el fondo con yeso de cartón en el cual no se hace alusión a las juntas con cinta americana para su relleno, solamente se hace alusión a la pasta muro y a nada más, entiende que eso quedará bonito ahora, pero en un futuro tendrá problemas obviamente por el trabajo y por las vibraciones de las voces y todo, así es que sería bueno también hacer alusión dentro de las bases sobre la junta americana como acotación al tema, para terminar en cuanto a las especificaciones técnicas de los profesionales que trabajarán en el área de soldadura en ninguna parte de las bases se hace alusión a que los profesionales tienen que presentar o el contratista tiene que presentar la información de quienes van a soldar con sus certificaciones no más allá de 4 años según la norma, entonces no sale todo el programa de esto toda su certificación y sería bueno también comunicarlas para poder tener un trabajo de calidad de acuerdo a la norma que se está pidiendo acá, por otra parte, en los baños se harán modificaciones, pero no se hace alusión al tipo de material que se ocupará, saben que son cañerías antiguas que a lo mejor son galvanizados puede ser cobre o puede ser PPR, pero también sería bueno que estuviera dentro de este documento. **Director DAEM** indica que solo comentar que el proyecto fue diseñado por arquitectura del municipio y fue presentado a contraparte en el ministerio a nivel regional y también fue revisado a nivel nacional, entonces tiene tres procesos de revisión en arquitectura y eso implica también la revisión de materiales, así es que en ese sentido pueden dar tranquilidad que los procesos de construcción que están establecidos en este proyecto que si bien no están detallados específicamente en las bases, pero está adjuntada a las bases técnicas del proceso licitatorio va a cumplir con los cuerpos normativos que hoy día el ministerio exige, en relación al punto planteado por concejal Pellón que si la norma obliga van a velar para que se cumpla y si la norma establece que los soldadores tienen que tener ciertas certificaciones el concejal Pellón tenga la tranquilidad que eso será parte de los procesos de revisión previa que tendrán durante estos 91 días que dure la ejecución del contrato. **Conc. Pellón** da las gracias al director de educación. **Conc. San Martín** señala que sin lugar a dudas este avance a uno de los liceos emblemáticos bicentenario de la comuna es muy importante inyectar recursos y acá se está hablando de \$139.518.363.- que se valora más por todo lo que ha sucedido producto de la pandemia donde los alumnos no pueden estar presencialmente, entonces aprovechar los tiempos porque recuerda que antes de la pandemia pasó con la Enrique Zañartu Prieto que tuvieron que suspender incluso hacer turnos para poder ejecutar los trabajos y no perjudicar el completo funcionamiento y hoy día están en muy buena fecha producto de la pandemia para poder sacar adelante esta tremenda inversión y por ejemplo el kit de los paneles fotovoltaico ha sido algo que ha marcado esta administración para el liceo y eso se valora tremendamente a nivel comunal, una vez más felicitar ese trabajo que hacen encabezado por el director don Leví Ramírez que postula todo estos avances, lo que sí le llama la atención y en base a la envergadura de la inversión que la garantía de la seriedad de la oferta es tan baja de \$1.000.000.- frente a los \$139.518.363.- lo dice en base a que ya les ha sucedido lamentablemente y le sucedió con la sede de Puentes Negros y El Parrón que de pronto la empresa ha dejado el trabajo y es tan poco lo que se puede eventualmente terminar de pagarle a la gente o bien poder terminar de construir en caso de cualquier cosa, entonces esa es su consulta querido director. **Director DAEM** señala que todas las boletas y todo lo que se exige está de acuerdo a los cuerpos normativos que la ley les permite, siempre en cada cosa que hacen está el riesgo del cumplimiento y el no cumplimiento, cuando van a una tienda y compran un televisor no saben a ciencia cierta si el televisor funcionará o no, pero una vez que comienzan a ver en proceso si este no funciona tienen que usar lo que la ley permite para lograr la restitución de estos trabajos o de estos servicios que están contratando, acá es exactamente igual y como departamento inicialmente trabajan y confían en que las empresas puedan ejecutar los trabajos de buena manera y si no también están preparados para aplicar lo que la ley les permite para ejecución, el contrato habla de estado de avance que son bastante significativo entonces van a tener expertiz y evidencia empírica de cómo va el trabajo de ejecución, así es que en ese sentido sería bastante poco serio dar garantía de que eso va a ocurrir, el trabajo ocurrirá de buena forma y sí pueden dar garantía de que estarán permanentemente supervisando el trabajo y viendo que esté de acuerdo a lo que han contratado y de acuerdo también a lo que el proyecto dice. **Conc. San Martín** indica que justamente el director dijo algo clave y la ITO ahí es donde cumple un rol fundamental para poder resguardarse, lo analizaron en el PADEM que están en una época previa a las matrículas año 2022 y aprovechando que los padres y apoderados los están viendo valorar la inversión pública que se ha hecho en los liceos, hoy día Cabrero aparte de contar con tecnología de punta que no todas las comunas lo tienen, incluso cuando le tocó acompañar al alcalde en la calidad de Pdte. de la Asociación estuvieron compartiendo ideas con la gente de Yumbel donde el jefe de gabinete le decía que están complicados porque en realidad hoy día muchos alumnos de Yumbel están emigrando para Cabrero y eso es porque están haciendo las cosas bien y están siendo ejemplo para la región en cuanto a poder entregar herramientas y una muy buena calidad de educación, vuelve a reiterar, con tecnología de punta y que esto motive a los padres a que prefieran la educación municipal, en lo personal como concejal tiene sus dos hijas en

el sistema público y realmente no tiene nada que envidiarle a la educación particular subvencionada, así es que solamente felicitarles y esperar que salga todo bien y que se cumpla el plazo de los 91 días para la ejecución.

Conc. Hernández señala que dentro de las bases le preocupa el punto 8 dice...**condiciones contractuales, Sistema del Contrato, el sistema del contrato será sin reajustes, ni interés ni indemnizaciones de ningún tipo...** y el punto 8.2 dice...**Anticipo, la presente propuesta no considera anticipos de ningún tipo...**, o sea dentro de los 91 días que tiene este plazo del contrato de inicio a fin, consulta si no considera anticipos. **Director DAEM** responde que no, porque el concepto anticipo no está en este contrato ni en ninguna obra, lo que se hace después en estado de pagos de acuerdo a estados de avance de la obra. **Conc. Hernández** señala que dice anticipo, no dice avance ni estado de pago, en el punto 8.2. **Director DAEM** indica que en un punto de las bases establece la forma de pago y ahí se indica el concepto de estado de pago frente a estado de avance de la obra, no hay anticipo considerado de ningún tipo en este proceso de trabajo, 50% y después habla del otro 50%. **Conc. Hernández** señala que este punto 8 entonces no vale, consulta cuál sería el que quedaría vigente. **Encargado Adquisiciones DAEM** responde que el punto 8.7, Condiciones de Pago. **Conc. Hernández** perfecto, porque la idea es tener claro cuáles son los que se consideran y cuáles no se consideran porque esto se puede prestar para confusiones, saben que dentro del estado de pago se imagina que tienen que ir los certificados de cotizaciones y todo lo que involucra las leyes sociales porque el municipio es codeudor si la empresa adjudicada no paga las leyes sociales, aquí hay que tener mucha rigurosidad porque la experiencia le dice que en varias cosas no se ha llevado a cabo esto y ha sido problema de pagos para los trabajadores y muy bien lo saben porque les rebota a ellos mismos, esa es su preocupación y lo importante que el punto 8.7 es el que vale y no el punto 8.2, da las gracias al director de educación. **Director DAEM** señala que no hay ningún tipo de conflicto en los puntos, se deja muy claro que la forma de pago de contrato no establece anticipo y después indica la forma de pago, entonces no hay conflicto y no es que un punto anule a otro punto sino especifica claramente las condiciones de las reglas del juego frente a la posibilidad que a lo mejor el contratista hoy día les pidan anticipo para ejecución del mismo contrato, o sea se establece de manera muy clara y evita también esa solicitud en caso de que se realice. **Sr. Pdte.** señala que ojalá con esa respuesta se le haya aclarado más el punto al concejal. **Conc. Hernández** indica que sí, da las gracias. **Sr. Pdte.** les recuerda a los concejales que siempre cuando tengan que intervenir se acuerden de encender el micrófono por favor. **Conc. Pellón** consulta cuál es el porcentaje que hay para la mano de obra por subcontrato dentro de la misma obra, consulta si existe algún porcentaje que la empresa pueda subcontratar el mismo trabajo el 100% o el 50% o el 30%. **Encargado Adquisiciones DAEM** responde que el 40%. **Sr. Pdte.** indica que por última vez preguntará si los concejales tienen más consultas, no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** felicita al departamento por entregar la información idónea y de buena manera, así es que felicitaciones para el director y para el encargado de adquisiciones de educación, aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir contrato con empresa CABEZAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, por CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO BICENTENARIO OSCAR BONILLA BRADANOVIC MONTE ÁGUILA, CABRERO, ID 4081-15-LQ21, por superar las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 65 letra i) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentada a través de Oficio N°415 de fecha 14.10.2021 y expuesta en Sesión por el Encargado de Adquisiciones y por el director del Departamento de Educación Municipal.**(Acuerdo N°38 del 18.10.2021).

Sr. Pdte. señala que antes de pasar al otro punto quiere agradecer sin duda a los concejales que hayan aprobado de forma unánime, las consultas que hicieron permitió que esta votación fuera con este resultado y como siempre lo ha dicho todos invitados a que sigan impulsando estos proyectos que apuntan netamente al crecimiento de la educación porque la infraestructura es parte también de los buenos resultados y también quiere agregar que aparte de la seriedad de la oferta que mencionaba concejal San Martín que es un \$1.000.000.- está el fiel cumplimiento del contrato de esta obra que es un 10% del monto total, para que también quede establecido en el acta y como información también del concejal y de quienes les están siguiendo a través de las redes sociales, da las gracias al director y al encargado de adquisiciones de educación, felicidades nuevamente y a seguir trabajando por la educación de la comuna.

6. Acuerdo para suscribir contrato con empresa TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LTDA., Rut 78.632.550-1 por "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN ÁREAS VERDES" ID 4083-24-LQ21, por superar las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 65 letra i) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la directora de Salud, Claudia Figueroa Moya, junto a la profesional Encargada de Adquisiciones de salud, Joselyn González Gutiérrez. **Directora DAS** saluda al Pdte. del concejo, a los señores concejales y a funcionarios municipales, indica que vienen a solicitar la aprobación de suscripción de contrato por el Servicio de Aseo y Mantenimiento de Áreas Verdes, este servicio es indispensable para los establecimientos de salud y para que ellos puedan seguir funcionando, así es que la encargada de adquisiciones dará lectura del informe que los concejales tienen en sus carpetas. **Encargada Adquisiciones DAS** saluda al Pdte. del concejo, a la secretaria municipal y a los concejales, indica que viene a solicitar y a exponer la aprobación del servicio de aseo y mantenimiento de áreas verdes, el objetivo de esta contratación consiste en proporcionar directamente el servicio de aseo y mantenimiento de los establecimientos de salud CESFAM Cabrero, CESFAM antiguo de Cabrero, SAMU, DOMO, SAR Cabrero, Centro de Rehabilitación CCR, Centro del adulto mayor, CESFAM Monte Águila, DOMO del CESFAM Monte Águila, CESFAM antiguo de Monte Águila, CESCOF Membrillar y las bodegas y recintos de los establecimientos, del presupuesto de la contratación dispone de financiamiento propio del departamento de salud con un monto máximo disponible de \$18.000.000.- mensuales y para los 14 meses programados un total de \$252.000.000.- el plazo para este contrato es de 14 meses a contar del 1 de noviembre del presente año y hasta el 31 de diciembre del año 2022, se realizó una visita a terreno obligatoria donde acudieron siete oferentes, en los anexos se encuentra el detalle de las empresas que participaron, de la apertura de las ofertas existían cuatro proveedores que ingresaron sus oferta en los plazos estipulado en las bases de licitación que fue C Y C Servicios, RUT 77.667.863-4, ING Servicios Integrales, RUT N°76.876.847-1, Triviño Medio Ambiente Limitada, RUT N°78.632.550-1 y Adjudica Chile Consultora en Licitaciones Públicas, RUT N°13.821.655-1, acá se pueden ver que de las cuatro ofertas tres ingresaron todos los antecedentes solicitados en las bases de licitación, que fue

la garantía de seriedad de la oferta y la visita a terreno obligatoria, como pueden ver en el informe tres de ellas ingresaron todos los antecedentes, Adjudica Chile Consultora en Licitaciones Públicas se rechaza ya que no ingresó lo solicitado, está el detalle de los antecedentes solicitados y de las empresas que ingresaron todo, también está en la tabla que tienen los concejales el valor que ingresó cada empresa, respecto de la medición de los puntajes está la evaluación económica que ponderaba un 60%, la evaluación técnica un 20%, experiencia de los oferentes un 10% y las condiciones laborales un 10%, aquí está todo detallado y los concejales lo tienen en sus carpetas, se trató de hacer una observación en todos los ítems, realizada la evaluación de las ofertas y considerando todos los antecedentes expresados en el presente informe como también la disponibilidad presupuestaria donde esta comisión propone al concejo municipal aprobar la suscripción del contrato de Servicio de Aseo y Mantenición de Áreas Verdes por un monto total de \$245.996.982.- al proveedor **Triviño Medio Ambiente Limitada**, a contar del 1 de noviembre del presente año y hasta el 31 de diciembre del año 2022, en los anexos encontrarán los detalles de lo que se solicitó que son los insumos a proveer por parte de la empresa adjudicada, está el acta de visita a terreno y el certificado de disponibilidad presupuestaria.

Sr. Pdte. agradece a la encargada de adquisiciones de salud por su completo informe, felicitar sin duda a todo el equipo que hace posible estos trabajos para que lleguen con todo el detalle al concejo municipal, a continuación, ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Esparza** solo quiere consultar que acá se habla de contrato indefinido y part time, consulta cuál es el número de vacantes o de personas que se van a necesitar para realizar todas estas labores de mantención. **Encargada Adquisiciones DAS** responde que a contrata son 18 personas, la empresa que está ahora está con todo en personal, en las bases estipuladas y los oferentes ingresaron que mantenían el mismo personal por supuesto, se agregaron dos personas más que fueron para los establecimientos del CECOSF y CESFAM antiguo de Monte Águila. **Directora DAS** agrega que se deja abierto el tema de los part time porque en el caso de que se presenten licencias médicas o haya turnos de urgencia que cubrir suele pasar que a veces las funcionarias no pueden asistir a su turno, por lo tanto se deja opción y la empresa en ocasiones contrata personal part time para cubrir las necesidades que surgen sobre todo en forma de emergencia. **Conc. Esparza** entonces la mayoría de la gente que está contratada viene ya con la empresa. **Encargada Adquisiciones DAS** indica que así es. **Conc. San Martín** indica que revisando el listado de dependencias que tiene que cubrir por este servicio la verdad que los hace sentir muy contentos porque realmente ven el gran avance de infraestructura que tiene la comuna de Cabrero, es impresionante todas las dependencias que se han ido logrando poquito a poquito y donde pueden cubrir a todos los usuarios de distintos grupos etarios, su consulta pasa por lo siguiente, no ve las postas rurales, consulta si no están contempladas dentro de la licitación porque si bien es cierto las postas rurales son más pequeñitas aparte es menos población, pero el compromiso ambiental que tiene con la comuna sería bueno y lo sugiere que de pronto mantener el césped en estos lugares que son rurales y campestres, pero no es lo mismo que haya una intervención por parte de una empresa profesional dedicada al área. **Encargada Adquisiciones DAS** responde que las postas sí están contempladas, las empresas van una vez a la semana a cada posta hacer mantención de áreas verdes y una limpieza general, pero no en el servicio diario. **Conc. San Martín** indica que lo menciona porque de pronto la gente en los sectores rurales sienten eso porque acá aparecen todos, pero no le aparecían las postas es importante que quede claro para la opinión pública, lo último para finalizar se alegra que a través de esta licitación se quedaron ahorrando alrededor de \$6.000.000.- que fue la oferta más conveniente que no siempre se da y cree que acá influyó mucho que el 60% de la ponderación fuera el tema económico y no es menor analizando y desmenuzando la cantidad de trabajo versus los \$18.000.000.- que estaban contemplados siente que es un precio razonable y que de esa forma también garantizan que la gente que trabaje para la empresa esté en buenas condiciones y se imagina que al igual que todas las empresas contratistas dentro de las bases también estaba la implementación para los funcionarios. **Encargada Adquisiciones DAS** indica que sí está contemplado el uniforme, las maquinarias, todo el recambio de los dispensadores y todo lo que esté en deterioro. **Conc. Rodríguez** consulta cuál es la empresa que está realizando estos servicios y el presupuesto que tenía asignado para ello. **Encargada Adquisiciones DAS** responde que actualmente está la empresa ING Servicios Integrales que también postuló a la licitación y se les está cancelando a ellos \$13.074.530.- mensual, eso es lo que se le paga por el servicio. **Conc. Rodríguez** señala que en relación a eso el aumento que hoy tienen, consulta a qué se debe. **Encargada Adquisiciones DAS** responde que se incorporó en el servicio CECOSF Membrillar y el CESFAM antiguo de Monte Águila, estos dos establecimientos más el personal para que preste sus funciones. **Sr. Pdte.** señala que no habiendo más consultas por parte de los concejales pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir contrato con EMPRESA TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LIMITADA, por SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN ÁREAS VERDES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, ID 4083-24-LQ21, por superar las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 65 letra i) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentada a través de Oficio N°145 de fecha 14.10.2021 y expuesta en Sesión por la Encargada de Adquisiciones y por la directora del Departamento de Salud Municipal.** (Acuerdo N°39 del 18.10.2021).

Sr. Pdte. da las gracias al Concejo por la aprobación unánime, da las gracias a la directora y a la encargada de adquisiciones del departamento de salud que hacen un trabajo importante en salud, también recordarles que tuvieron algún inconveniente en alguna oportunidad con la declaración de quiebra de la empresa que les prestaba el servicio de aseo y ahí la directora de salud con todos los funcionarios lograron sacar adelante este contrato y obviamente ahora esta licitación, felicidades a la directora y a todo el equipo del departamento de salud y que tengan una linda jornada.

7. Designar concejal titular y suplente para integrar Comisión de Concurso Interno para cargos del Departamento de Salud Municipal, según artículo 35 de la Ley N°19.378 y artículo 11 del Reglamento Ley N°21.308, Concede beneficios al Personal de la APS.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de Salud Municipal, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que tal como lo dice el oficio N°143 solicitan por su digno intermedio del Pdte. del Concejo que el concejo designe al concejal que pueda participar de la comisión de evaluación del cargo del departamento de salud que será parte del concurso interno que ya comenzó su cronograma de trabajo, como los concejales saben actualmente están trabajando con la Ley N°21.308 que

Concede Beneficios al Personal de la APS lo que les obliga a llamar a concurso a 422 horas de funcionarios a contrata del departamento de salud, la ley es clara en establecer quiénes componen la comisión de salud, en el caso de las horas que se están llamando del departamento de salud no está el detalle de quienes deben participar porque se habla del director del CESFAM y del jefe director de la persona, en este caso como no están esas dos figuras dentro del departamento de Salud hacen uso de la Ley N°19.378 que actúa como ley supletoria en este caso y que dice que en estos casos debe ser un concejal la persona que participe de la comisión de evaluación del cargo específicamente del departamento de salud, es por eso que hoy día están solicitando a través de este oficio que el Concejo Municipal pueda determinar quién será el concejal titular y obviamente quien lo va a subrogar en el caso de que sea necesario, dentro de los días que van a sesionar las comisiones para revisar los antecedentes y después realizar la evaluación del puntaje de las personas que postulen a este cargo. **Sr. Pdte.** da las gracias a la directora de Salud, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** propone a los encargados de la comisión de Salud, ya que tiene un presidente y un vicepresidente, cree que son las personas que están a cargo de esta comisión y ya están trabajando con la directora, esa es su propuesta. **Conc. San Martín** señala que efectivamente se suma total y absolutamente a las palabras de concejal Hernández, tienen al presidente que es concejal Michael Esparza con su vicepresidente y cree que pastelero a sus pasteles, ellos son los que están ahí trabajando en la comisión y merecen estar en esta importante comisión. **Sr. Pdte.** señala que ya hay pronunciamiento de concejal Hernández y de concejal San Martín, respecto a que el presidente y vicepresidente de la comisión de Salud debieran tener este nombramiento. **Conc. Rodríguez** señala que también se quiere sumar a las palabras de concejal Hernández, cree que los indicados son los dos miembros de la Comisión de Salud, como presidente concejal Michael Esparza y como vicepresidente concejal Cristian Pellón. **Sr. Pdte.** manifiesta perfecto, muy bien, concejal Rodríguez se suma a las palabras de concejal Hernández respecto a que el nombramiento tiene que ser por parte del presidente y vicepresidente de la comisión, los ve muy entusiasmados a ambos, a concejal Esparza y a concejal Pellón, por lo tanto, no cree que se quieran negar al nombramiento de concejales. **Conc. Esparza** manifiesta que si la gente lo pide. **Sr. Pdte.** manifiesta, muy bien concejal Esparza, pasarán a votación. **Conc. Rodríguez** aprueba ambos nombramientos. **Conc. Esparza** aprueba ambos nombramientos. **Conc. Pellón** aprueba ambos nombramientos. **Conc. Hernández** aprueba ambos nombramientos. **Conc. Bustamante** aprueba ambos nombramientos. **Conc. San Martín** aprueba ambos nombramientos. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime designa para integrar la Comisión de Concurso Interno para cargos del Departamento de Salud Municipal, según artículo 35 de la Ley N°19.378 y artículo 11 del Reglamento Ley N°21.308, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud APS, a los concejales que integran la Comisión de Salud: como titular a concejal Michael Esparza Figueroa y como suplente a concejal Cristian Pellón Sepúlveda.** (Acuerdo N°40 del 18.10.2021).

Sr. Pdte. agradece al concejo por este nombramiento y también a concejales por aceptar esta propuesta, agradecer y por supuesto a trabajar para ser parte de este hermoso proceso en donde muchos de los funcionarios y personas en general buscan una estabilidad laboral y la Ley hoy día lo permite y ese es el concurso que hoy están llamando y por supuesto muy agradecido de todos los funcionarios por la labor que realizan día a día.

8. Presentación PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2022 FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PLANTA Y A CONTRATA, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Encargada de Recursos Humanos, Leyla Abuter Sufan. **Encargada RRHH** saluda a los presentes, indica que viene a presentar el Plan de Capacitación que a continuación se detalla:

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2022 MUNICIPALIDAD DE CABRERO

El Plan de capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, para el año 2022 constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Cabrero.

La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral. Como componente del proceso de desarrollo de los Recursos Humanos, la capacitación por un lado implica, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del funcionario a su puesto en la organización, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en el servicio público. Y, por otro conjunto de métodos, técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas de la empresa para su normal desarrollo. En tal sentido la capacitación constituye un factor importante para que el funcionario brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del colaborador.

El Plan de capacitación incluye los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Cabrero y los honorarios cuando la naturaleza de su función lo amerite, agrupados de acuerdo a las direcciones, Departamentos y Unidades, recogiendo las sugerencias de los propios funcionarios, de acuerdo a tres criterios definidos: a. Necesidades de capacitación generales para mejorar la gestión municipal. b. Necesidades de capacitación específicas por Direcciones, Departamentos o Unidades. c. Capacitaciones según Ley N°20.742, de la Academia de Capacitación Municipal.

I PARTE

PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

I. ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

II. JUSTIFICACIÓN

El recurso más importante en cualquier organización lo forma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una organización que presta servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan. Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques administrativos o gerenciales. En tal sentido se plantea el presente Plan de Capacitación Anual de la Municipalidad de Cabrero.

III. ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

- a. La capacitación para el ascenso, que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario;
- b. La capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso, y
- c. La capacitación voluntaria, que corresponde a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados, mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos. Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-grado conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán actividades de capacitación y de responsabilidad de la municipalidad. Estos podrán realizarse mediante la postulación a los fondos de la academia municipal de capacitación de la SUBDERE.

La Municipalidad de Cabrero deberá considerar en sus programas de capacitación y perfeccionamiento el tipo y características de la comuna y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de las funciones municipales. Estas actividades podrán también llevarse a cabo mediante convenios con organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 18.695, el *proyecto de presupuesto municipal deberá consultar los fondos necesarios para desarrollar los programas de capacitación y perfeccionamiento. Podrán otorgarse para estos efectos becas a los funcionarios municipales. En las municipalidades existirá un comité de capacitación, tendiente a desarrollar tareas consultivas en materias de capacitación del personal, que estará integrado funcionarios de la Administración Municipal, Dirección de Finanzas y Unidad de Personal.*

IV. FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Siendo su propósito general el impulsar la eficiencia en la prestación de los servicios que la Municipalidad de Cabrero entrega a la comunidad, la capacitación se lleva a cabo para contribuir a: a. Mejorar la interacción entre los funcionarios, y con ello, a elevar el interés por el aseguramiento de la calidad del servicio. b. Satisfacer más fácilmente requerimientos futuros de la municipalidad en materia de personal, sobre la base de la planeación de recursos humanos. c. Generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la atención de los usuarios y la calidad y, con ello, a elevar la moral de trabajo. d. Mantener la salud física y mental en tanto ayuda a prevenir accidentes de trabajo, y un ambiente seguro lleva a actitudes y comportamientos más estables. e. Mantener a los funcionarios al día con los avances tecnológicos, lo que allenta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Objetivos Generales

- a. Preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades funcionarias.
- b. Brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales y para otros puestos para los que el colaborador pueda ser considerado.
- c. Modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajador y hacerlo más receptivo a la supervisión y acciones de gestión.

Objetivos Específicos

- a. Proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la Municipalidad, su organización, funcionamiento, normas y políticas.
- b. Proveer conocimientos y desarrollar habilidades que cubran la totalidad de requerimientos para el desempeño de puestos específicos.
- c. Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad.
- d. Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- e. Ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos del municipio.
- f. Apoyar la continuidad y desarrollo institucional.

VI. METAS

Capacitar al 30% de los funcionarios municipales en alguna materia de las establecidas en el levantamiento de información realizado y que permitió recoger la opinión de los directores, jefes y funcionarios de la Municipalidad de Cabrero

VII. TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES DE CAPACITACIÓN NECESIDADES DE CAPACITACIÓN GENERALES PARA MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL

De acuerdo al levantamiento de información realizado se establecen para el presente programa los siguientes cursos de capacitación de carácter general los cuales podrán ser abordados tanto internamente como externamente:

CURSO DE CLIMA LABORAL Destinado a los funcionarios municipales de planta, contrata y honorarios con la finalidad de dar a conocer herramientas necesarias para la administración de un grato clima organizacional. Al finalizar el curso, los participantes estarán en condiciones de enfrentar de mejor forma cualquier conflicto que se presente durante la realización de sus labores cotidianas. Objetivo del curso: a. Identificar y aplicar técnicas y modelos actuales de mejoramiento de clima laboral y trabajo en equipo. Número de participantes: 40 funcionarios de las distintas direcciones, departamentos y unidades.

Presupuesto estimado \$2.000.000.

CURSO DE COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Destinados a funcionarios municipales de distintas direcciones, departamentos y unidades, acerca de los canales de comunicación internos y externos, y buen liderazgo por parte del equipo directivo y jefaturas de la Municipalidad de Cabrero. Al finalizar el curso los funcionarios habrán identificado las diferentes formas de comunicación efectiva y, manejarán recursos necesarios para un buen liderazgo. Objetivo del curso: a. Proporcionar herramientas actualizadas que faciliten la comunicación efectiva interna y externa, para los funcionarios. b. Fortalecer los liderazgos al interior de la institución, entregando instrumentos que faciliten esta labor.

Presupuesto estimado \$1.000.000.

CURSO DE NORMATIVA MUNICIPAL Destinado a directores y jefes de servicios sobre la Ley orgánica municipal, estatuto administrativo, ley de compras públicas, ley de probidad y transparencia, y otras atinentes al trabajo municipal. Al finalizar el curso, los participantes estarán en condiciones de conocer normas, conceptos y definiciones en diversas materias de Legislación Municipal. Objetivo del curso: a. Identificar las materias de legislación municipal vigente. b. Capacitar a los funcionarios municipales en las diversas materias legales que incidan en su gestión. c. Preparar y elaborar el presente curso como un documento de consulta en materia de legislación municipal, de manera que la organización cuente con un instrumento de apoyo permanente a la gestión municipal.

Presupuesto estimado \$2.000.000.

NECESIDADES DE DEMANDA ESPONTANEA O CAPACITACIÓN ESPECÍFICAS POR DIRECCIONES, DEPARTAMENTO O UNIDADES

Las capacitaciones en esta área se realizarán y definirán de acuerdo a disponibilidad presupuestaria que para estos fines se establece en el presupuesto municipal año 2020. Para definir las capacitaciones, se tendrá en cuenta las necesidades de los directores y jefes de departamentos, las necesidades que manifieste el funcionario de acuerdo a sus funciones y necesidades, a través de su dirección.

Presupuesto para demanda espontanea \$11.000.000

II PARTE

Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Cabrero a los concursos del año 2022 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creado por la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establecen el artículo N° 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, está focalizado en aquellos funcionarios municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se le aplican las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo de Becas son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o pos título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período

correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:

Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de la antigüedad se considerará la totalidad de años que el funcionario se haya desempeñado en calidad jurídica de planta y contrata.

No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.

No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.

No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una universidad o instituto profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de diplomado o pos título que cumpla con estos mismos requisitos.

Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Municipalidad de Cabrero y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2022, son las siguientes:

1.- Gestión Social:

Desarrollo comunitario y social:
Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
Vivienda
Seguridad ciudadana
Cultura
Medio ambiente
Deporte
2.- Desarrollo Territorial:
Gestión territorial
Proyectos
Obras
Desarrollo económico local
Turismo
Pesca

Áreas de estudios conducentes a título técnico:

Agropecuario
Aseo y ornato
Participación ciudadana
3.- Gestión Interna:
Compras Públicas, Licitaciones a)
Administración
Auditoría
Planificación
Secretaría
Control
Calidad
Transparencia
Tránsito
Personal
Licitaciones, compras públicas y abastecimiento

Asesoría jurídica
Riesgos
Comunicaciones
Informática
Partes e informaciones
4.-Gestión Financiera:
Finanzas
Contabilidad
Presupuesto
Tesorería
Rentas y patentes municipales
Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
Riesgos

1.- Gestión Social:

Desarrollo comunitario y social
Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
Vivienda
Seguridad ciudadana
Cultura
Medio ambiente
Deporte
2.- Desarrollo Territorial:
Gestión territorial
Proyectos
Obras
Desarrollo económico local
Turismo
Pesca

Áreas de estudios conducentes a título profesional:

Agropecuario
Aseo y ornato
Participación ciudadana
3.- Gestión Interna:
Administración
Auditoría
Planificación
Secretaría
Control
Calidad
Transparencia
Tránsito
Personal
Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
Asesoría jurídica

Riesgos
Comunicaciones
Informática
Partes e informaciones
4.- Gestión Financiera:
Finanzas
Contabilidad
Presupuesto
Tesorería
Rentas y patentes municipales
Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
Riesgos

1.- Gestión Social:

Desarrollo comunitario y social
Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
Vivienda
Seguridad ciudadana
Cultura
Medio ambiente

2.- Desarrollo Territorial:

Gestión territorial
Proyectos
Obras
Desarrollo económico local

Áreas de estudios conducentes a diplomado:

Turismo
Aseo y ornato
Participación ciudadana
3.- Gestión Interna:
Administración
Auditoría
Planificación
Secretaría
Control
Calidad
Transparencia
Tránsito
Personal

Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
Asesoría jurídica
Comunicaciones
Informática
4.- Gestión Financiera:
Finanzas
Contabilidad
Presupuesto
Tesorería
Rentas y patentes municipales
Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
Riesgos

1.- Gestión Social:

Desarrollo comunitario y social
Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
Vivienda
Seguridad ciudadana
Cultura
Medio ambiente
Deporte
2.- Desarrollo Territorial:
Gestión territorial

Áreas de estudio conducentes a pos título:

Proyectos
Obras
Desarrollo económico local
Turismo
Pesca
Agropecuario
Aseo y ornato
Participación ciudadana
3.- Gestión Interna:
Administración
Auditoría

Planificación
Secretaría
Control
Calidad
Transparencia
Tránsito
Personal
Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
Asesoría jurídica
Riesgos

Comunicaciones
Informática
Partes e informaciones
4.- Gestión Financiera:

Finanzas
Contabilidad
Presupuesto
Tesorería

Rentas y patentes municipales
Licitaciones, compras públicas y
abastecimiento
Riesgos

Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas.

Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o pos títulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios para la Postulación al Fondo de Becas

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, el encargado de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.

Asegurar que todos los funcionarios que cumplan con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, y su Reglamento, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas; los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en el numeral 2 de este Plan Anual, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.

Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de Becas no existan discriminaciones de ningún tipo.

Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

Orientar a todos los funcionarios de planta y contrata interesados en postular al fondo Concursable, para que esta sea oportuna y expedita.

Encargada RRHH señala que básicamente como ya les envió el documento está dividido en dos partes, uno es el presupuesto que deja la municipalidad para capacitar a los funcionarios y el otro son fondos concursables para que los funcionarios postulen a becas a través de la SUBDERE, entonces en el Plan se estipulan en el fondo los temas a los que podrían postular, pero lo siempre sugerido por la SUBDERE es colocar toda la variedad, porque no todos los años dictan las mismas carreras o las formaciones técnicas, no todos los años son las mismas, entonces por lo general se pone todo lo que ellos sugieren, eso es la parte de la SUBDERE, y en la parte de ellos el mayor presupuesto siempre propone las necesidades de demanda espontánea, ahí está dejando \$11.000.000.-, porque por lo general hay muchas veces en el año en que salen nuevas leyes y ciertos departamentos se involucran, entonces hay que enviar a todos los funcionarios, ahora es online por lo general, entonces es por eso que se le da mayor énfasis a las necesidades de demanda espontánea, dejó \$2.000.000.- para Curso de Clima Laboral, Curso de Comunicación y Liderazgo en la Gestión Municipal dejó \$1.000.000.- y Curso de Normativa Municipal también dejó \$2.000.000.-, con eso se enteran los \$16.000.000.-, es eso básicamente.

Sr. Pdte. da las gracias a Encargada RRHH por estar con ellos, por entregarles esta información, a continuación ofrece la palabra a señores concejales por si quieren realizar alguna consulta. **Conc. Rodríguez** respecto a este Plan Anual de Capacitación año 2022, aún no tienen aprobado el presupuesto del próximo año, por lo tanto, la duda que se le genera respecto a este Plan Anual, si tendría ahí algún inconveniente o si existiría algún problema por no tener un presupuesto aprobado aún. **Encargada RRHH** responde que no, lo que pasa es que en el presupuesto va para capacitación el monto que está dando acá, acá viene a exponerlo para que sepan el detalle del monto de capacitación, por lo general se presenta el presupuesto y luego viene el Plan Anual de Capacitación, incluso puede ir junto al mismo tiempo en la presentación y como ya fue presentado el presupuesto, presenta ahora el Plan Anual de Capacitación. **Conc. Rodríguez** señala que el Presupuesto 2022 no ha sido aprobado todavía, a pesar que si fue presentado. **Encargada RRHH** indica que como ya fue presentado el presupuesto, ella también tenía que presentar el Plan Anual de Capacitación y si el presupuesto sale rechazado, obviamente va a tener que variar esto, pero tiene que presentarlo junto con el presupuesto incluso. **Conc. Rodríguez** señala que la duda es la siguiente, ellos deben aprobar cuando esté debidamente financiado a través del presupuesto municipal, entonces ahí se le genera esta duda respecto a este Plan Anual de Capacitación. **Sr. Pdte.** indica que es importante, independiente del presupuesto que todavía no se aprueba, independiente de aquello es bueno que el Concejo Municipal conozca el Plan Anual de Capacitación año 2022, que obviamente tiene anexo presupuesto que es importante, porque con eso se puede llevar a cabo este Plan Anual de Capacitación. **Encargada RRHH** señala que el Plan Anual de Capacitación debe ir presentado junto con el presupuesto, en ese momento cuando se presenta el presupuesto va también el Plan Anual de Capacitación y efectivamente lo más probable que el presupuesto no salga aprobado en la primera presentación, pero ella también tiene que hacer la presentación, entonces obviamente si el presupuesto se modifica, ella va a tener que modificar en cuanto a cantidades a lo mejor su presupuesto, pero no los ítem de tema. **Sr. Pdte.** cede la palabra a directora SECPLAN para que complementen sobre este punto. **Directora SECPLAN** saluda a los presentes, señala que efectivamente para poder aclarar un poco el punto que plantea Encargada RRHH, el presupuesto municipal se presenta para aprobación hasta el 15 de diciembre como plazo máximo, por lo tanto, han entregado tal como lo establece la Ley a señores concejales el presupuesto para la discusión de esta materia, todavía no están presentado el presupuesto para su aprobación, por lo tanto, en noviembre cuando se genere la jornada de discusión, en esa instancia podrían incluso volver a revisar las políticas de capacitación y otras políticas que van incluidas en la información que se les presentó a señores concejales, pero la idea es que a la fecha de aprobación del presupuesto esta debe estar acompañada por todas las políticas, incluyendo las políticas de capacitación, así es que queda plazo todavía para aquello y si hubiera alguna modificación se tomará en el momento que se trabaje el presupuesto final y de igual forma si hubiera algún cambio durante el año 2022 hay que considerar que el presupuesto es una propuesta de proyección de gasto, por lo tanto, se podrá en su minuto hacer alguna modificación presupuestaria si faltaran recursos, si se incluyeran algunas otras materias o si no se ocupa todo el recurso evidentemente también se podrá redistribuir ese sobrante para otros gastos durante el año 2022, así es que en ese sentido no hay inconveniente para modificar. **Conc. Esparza** señala que este punto viene para su aprobación hoy día, entonces si ellos por equis motivo rechazan, no está

diciendo que vaya ser así, este presupuesto no se podría incluir en el presupuesto anual año 2022, o se equivoca. **Sr. Pdte.** indica que acá lo que se está planteando es un Plan de Capacitación, esto todos los años se realiza, esto es importante para el buen funcionamiento de la municipalidad y aparte del financiamiento que puede que esté en cuestión hoy día, sería interesante también escuchar sobre el Plan que se está presentando, independiente del presupuesto que puede quedar en espera, es decir, el Plan lo aprobamos, pero el recurso esperan un tiempo, pero es importante conocer el Plan que se está presentado, o sea, que dejen de lado un poquito el presupuesto y que vean el Plan que se está presentando, porque finalmente lo que se establece acá va a quedar como propuesta al Concejo Municipal, porque con este recurso logran sacar adelante el Plan Anual de Capacitación. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente aquí lo que está presentando la Encargada RRHH son las materias de las capacitaciones, evidentemente lo que es un tema referencial son los montos, porque se estiman ciertos valores que se van a utilizar para los cursos, pero lo importante en esta instancia, es que concejales tomen conocimiento de las materias que está proponiendo la Encargada RRHH para las capacitaciones del año 2022, distintamente del presupuesto. **Conc. Esparza** señala que entonces dejar claro que lo que van a aprobar hoy, es el Plan Anual, el fondo de las capacitaciones por decirlo de alguna manera, y se imagina que todas estas capacitaciones están certificadas, consulta si vienen todas certificadas y si después se comprueba que los funcionarios participan en estas mismas capacitaciones y los funcionarios que quieran participar de estas capacitaciones si lo hacen en horario de trabajo o al terminar sus funciones. **Encargada RRHH** responde que lo primero que acotó concejal Esparza, que si están certificados todos los cursos a los que se postulan, son empresas que ofrecen el tema que ella está proponiendo, pero son todos certificados y los funcionarios por lo general antes cuando se iba presencial se trasladaban donde se dictara el curso, por lo tanto, no están haciendo funciones, sino que es solamente el curso y ahora que por lo general son todas vía online están también en curso y a la vez ejerciendo funciones, dependiendo del horario que especifique la empresa que está dictando el curso, es así por lo general. **Conc. Rodríguez** señala que para mayor tranquilidad del concejo le gustaría que Sr. Abogado les pudiera hacer alguna indicación respecto a las dudas. **Sr. Pdte. manifiesta, perfecto.** **Abogado Caro** indica que se allana a lo que dice la Encargada RRHH, bien lo explica, efectivamente en la sesión de hoy día lo que se somete a votación son los temas y las materias que ella ha explicado, ahora como bien explicó directora SECPLAN lo que dice relación con los montos dada la naturaleza es flexible el instrumento y se pueden hacer posteriormente los ajustes que sean necesarios, pero básicamente le parece correcta la intervención de la Encargada RRHH. **Conc. Hernández** señala que esto está sujeto a modificaciones, consulta pero no hay una duplicidad de esto, porque después en el presupuesto va a venir otra cantidad o va ser la misma. **Encargada RRHH** responde que la misma, en capacitación va el monto que se especifica acá, si hay alguna modificación posteriormente en el año sería porque se necesita más o no se están realizando todas las capacitaciones, pero es este monto, detalló el monto y a lo mejor su error fue haber detallado el monto porque la idea era proponer solamente los temas, o sea, a que le está dando énfasis, a los cursos de capacitación y que son mayoritariamente las necesidades de demandas espontáneas como lo especificaba, pero el monto obviamente depende del presupuesto, pero si ven el detalle en capacitación van a salir \$16.000.000.-, que es lo mismo que está detallando acá y especificando en cada curso. **Conc. Pellón** señala que en antiguas informaciones que han recibido como fue el Informe N°624 del presupuesto anual en el cual se hizo alusión que ciertos profesionales que trabajan en la comuna dictaban capacitaciones, sería bueno también a modo de acotación realizar estas capacitaciones, como es la de comunicación y liderazgo, ya que perfectamente podría dictarla un profesional de la comuna y poder también abaratar costos para el presupuesto municipal. **Encargada RRHH** indica que en realidad hacen el sistema de postulación a través del área de adquisiciones, entonces hacen todo el proceso y mientras las empresas cumplan con todo, no hay ningún problema, ese es el proceso para contratar un servicio, no se puede si la persona no puede cumplir a través de Chile Proveedores, a través del portal en el fondo, no es más que eso. **Sr. Pdte.** da las gracias a Encargada RRHH y también a concejal Pellón por el comentario. **Conc. San Martín** consulta con el presupuesto del año pasado como andan, se aumentó, se rebajó. **Encargada RRHH** responde que lo aumentó en un pequeño porcentaje solamente. **Conc. San Martín** señala que lo pregunta porque antiguamente cuando no había pandemia los funcionarios efectivamente tenían que viajar, se les tenía que pagar el viático, pasajes. **Encargada RRHH** indica que los viáticos no van incluidos en el ítem de capacitación, ese es otro ítem, esto es solo capacitación, es otra cuenta, es para pagar cursos, nada más, no los viáticos, no los pasajes, eso va en otra cuenta del presupuesto. **Conc. San Martín** considera justo que si antiguamente se autorizaba por ejemplo una capacitación a un funcionario a Valparaíso y en donde se concentraba totalmente en el curso, cuando Encargada RRHH dice que ahora por vía zoom están trabajando y capacitándose, cree que no corresponde, porque en cierta forma cuando antes se capacitaban fuera no cumplían doble función, por lo cual la Ley también les faculta para poder hacer uso de ese tiempo para capacitarse, o sea, no lo encuentra justo que estén trabajando y capacitándose simultáneamente, siendo que la Ley les da ese derecho. **Encargada RRHH** indica que la municipalidad no se opone a que estén enfocados solamente en el curso, pero le está diciendo en la práctica final, de repente están haciendo eso, pero eso es libre de cada uno, si a veces a lo mejor están haciendo una tarea lo pueden hacer, pero no es la regla, no es lo general y no es lo ideal tampoco. **Conc. San Martín** cree que es importante invertir en capacitación para los funcionarios, ya que eso les va a dar mayores herramientas para poder entregar un mejor servicio a los vecinos, cree que si la Ley faculta para capacitarse que se dediquen a capacitarse, habitualmente estos cursos duran cuatro a cinco días y por eso la municipalidad no se va a detener, pero dar las facultades para que se tome el curso realmente como corresponde. **Sr. Pdte.** señala que haciendo una conclusión de todo lo que se ha comentado, valorando sin duda cada comentario de parte de concejales, el Plan Anual de Capacitación va a quedar presentado porque lo que ve que no hay dudas respecto al Plan, solamente aquí hay una observación al presupuesto y que le parece correcto, pero en el Plan no hay dudas, es decir se está validando el Plan, pero no se va a votar, es decir, lo van a dejar presentado, porque entiende que el Plan por los comentarios de concejales ha sido aprobado y validado sin voto obviamente a espera de la aprobación del presupuesto municipal, así es que felicita a Encargada RRHH porque efectivamente este es un buen plan que permite capacitar a los funcionarios y muy bien lo han establecido concejales, a continuación cede la palabra a concejal Rodríguez que está levantando su mano. **Conc. Rodríguez** cree que las dudas fueron resueltas, lo que aquí se habla es de una estimación del presupuesto, no se les pide aprobar recursos para este plan, por lo tanto, cree que no habría inconveniente en llevarlo a votación porque tienen claridad y por su parte al menos

ya le quedó súper claro, igual cree que sería bueno que se considerara también al concejo, porque hay que recordar que este punto viene dentro la tabla para votación y debe existir acuerdo del concejo para postergarlo o para votarlo, eso también cree que tiene que hacerse, ahora, no tiene ningún inconveniente en aprobar porque le quedó súper claro que aquí no se está pidiendo un presupuesto, tampoco quiere que se retrase la labor por el trabajo realizado, eso es, para que no existan inconvenientes que no han tenido claridad respecto a la información que se ha entregado. **Sr. Pdte.** indica que en ningún minuto hablado que no hay claridad en el concejo, lo que ha dicho que hay mucha claridad, porque están hablando del presupuesto, hay claridad, en el plan hay claridad porque no lo han tocado, es decir, se está validando, él no ha dicho que no hay claridad en el concejo, entonces él como presidente también tiene que hacer un análisis de lo que se está comentando, o sea, también le pide a concejal Rodríguez a que por favor entiendan la labor del presidente, lo que está diciendo él como presidente es que lo dejen incorporado como información y cuando el presupuesto se apruebe, obviamente se aprobará el plan que acaba de mencionar la jefa de personal de la municipalidad, ahora si no hay acuerdo en eso que le diga concejal Rodríguez. **Conc. Rodríguez** señala que no lo dice tampoco con el afán de crear un conflicto, sino lo que menciona que es el concejo quien tiene que tomar el acuerdo si se posterga o no se posterga a propuesta de Sr. Alcalde como presidente y que también se lleve a votación o no se lleve a votación, porque en la tabla está para su aprobación, a eso se refiere, no sabe si se explicó mal o se mal entendió. **Sr. Pdte.** manifiesta que ve que el presupuesto se tiene que aprobar y se tiene que aprobar más adelante, no ahora, por lo tanto este plan va sujeto también a un recurso que todavía no ha sido aprobado, entonces queda planteado, o sea, queda como información para concejales, porque el punto, claro, llevémoslo a votación. **Conc. Esparza** manifiesta que se explicó mal concejal Rodríguez, pero él entendió el punto, sería bueno como viene para aprobar y quizás no da mayor interrogante respecto a las capacitaciones que aquí se van a llevar acabo, aprobar esta presentación del Plan Anual de Capacitación, eso es quizás lo que quiso decir concejal Rodríguez. **Sr. Pdte.** señala que entiende que se aprueba, el plan viene como aprobación con presupuesto, entonces no pueden aprobar un plan que todavía efectivamente no tiene el presupuesto aprobado, entonces lo que está planteando que lo dejen como información, porque no ve que aquí se esté cuestionando el Plan Anual de Capacitación, por lo tanto ve que de forma unánime el plan está aprobado, sin votar obviamente, entonces que lo dejen como información. **Encargada RRHH** menciona que esto es una presentación debido a que ya se presentó el presupuesto, hizo la presentación del Plan Anual de Capacitación y una vez que se apruebe el presupuesto se va aprobar en el fondo el Plan Anual de Capacitación. **Sr. Pdte.** manifiesta que esa era la palabra que faltaba, que queda como presentación. **Encargada RRHH** manifiesta que tenía que presentarlo porque concejales tienen que estar en conocimiento del Plan Anual de Capacitación. **Sr. Pdte.** manifiesta que quede como presentación del concejo, da las gracias a Encargada RRHH, a continuación cede la palabra a concejal Hernández. **Conc. Hernández** señala que lamentablemente aquí en la caratula inicial dice *aprobación*, entonces cree que ahí se formó la confusión, solamente es eso, cree que como está escrito acá, cree que ahí vino la confusión, pero lo importante es lo que dice Sr. Pdte., cree que sigan avanzando en honor al tiempo. **Sr. Pdte.** cree que el tema lo dejan como presentación para que esté en conocimiento y para una posterior votación el día de mañana. **El H. Concejo Municipal acuerda recepcionar informe del Plan Anual de Capacitación año 2022 Funcionarios Municipales de Planta y a Contrata, pero su aprobación como implica recursos quedará pendiente para cuando se apruebe el Presupuesto Municipal año 2022.** (Acuerdo N°41 del 18.10.2021).

Sr. Pdte. agradece sin duda a concejales por la consideración y felicita también a Encargada RRHH por este trabajo que no tiene duda que va hacer un buen trabajo el próximo año, le desea que tenga un buen día a Encargada RRHH.

9. Acuerdo para autorizar emitir Orden de Compra por el monto de \$36.763.100.- impuesto y despacho incluido, para la adquisición de 1.900 cajas de alimentos al proveedor del Convenio Marco de Alimentos, Víctor Rosales Comercializadora EIRL, Rut 76.100.933-8.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de SECPLAN, Ethilly Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente en este punto lo que se solicita al H. Concejo Municipal, es la autorización para emitir Orden de Compra por el monto de \$36.763.100.- que supera las 500 UTM, para la adquisición de 1.900 cajas de alimentos al proveedor del Convenio Marco de Alimentos, Sr. Víctor Rosales Comercializadora EIRL, Rut 76.100.933-8, en este caso esta compra corresponde a recursos de SUBDERE, mediante Resolución N°143 que fue totalmente tramitada en junio de este presente año, para todo lo que tiene que ver con la contingencia COVID, les llegó el requerimiento por parte de la dirección de Desarrollo Comunitario en agosto y en virtud de que la resolución primitiva la N°43 duraba hasta que se mantuviera el decreto de Estado de Excepción el cual terminaba en principio el 30 de septiembre y por los plazos acotados respecto del proceso de compra se optó por suscribir un Convenio Marco, pero en este caso el proveedor a quien se le propone adjudicar corresponde a tener dos rubros distintos, uno por lo que son alimentos y otro por el rubro de artículos de aseo, por lo tanto, la compra en el fondo aparece con dos órdenes de compra distintas, considerando si bien es cierto que la caja es una sola por un efecto administrativo de la orden de compra se separa en dos, de esta separación de las órdenes de compra, una de ella que es la que corresponde alimentos supera las 500 UTM y es la que se somete ha visto bueno y aprobación del concejo y la otra corresponde solamente a un informa en este caso, en donde se da a conocer a concejales que se compran estos productos por un monto de \$21.178.118.- que va también indicado en el mismo oficio, que es el 485, por lo tanto, se solicita al concejo la aprobación para suscribir esta orden de compra para la adquisición de 1.900 cajas. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Esparza** respecto a este punto de la tabla, quiere solicitar después de haber estudiado y haber conversado con algunos concejales, la suspensión de este acuerdo y que puedan ver todos los detalles respecto a los recursos que han llegado en materia COVID en alguna Comisión de Finanzas, por qué, y porqué lo dice, porque cree que acá no están claras las fechas de los primeros depósitos de los dineros COVID, tampoco entiende porqué se hizo el Convenio Marco y no se llevó a cabo una licitación pública para poder realizar esta compra y en el Certificado N°716 se menciona un aporte extraordinario, pero no sale el monto del aporte, entonces de manera personal le quedan algunas dudas respecto a los montos y que sería bueno aclarar esas mismas dudas en una Comisión de Finanzas. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Esparza, señala que él quiere ser bien honesto con concejales, en qué sentido, en que cuando le quieran pedir una suspensión de un punto sea porque en el punto no pudieron aclarar las dudas, ahí si de verdad les pide que puedan ver la forma de suspender algún punto,

no tiene ningún problema y va acceder, pero está la profesional, está el punto en la tabla, cree que hay consultas de todos los concejales y que hagan las consultas, que aprovechen, este es el punto para hacer las consultas y cuando las respuestas no satisfacen del todo, tienen que decir *...no estoy tranquilo para votar...* y se verá efectivamente si se suspende o no se suspende, pero pedir altiro la suspensión sin aprovechar este punto, cree que no corresponde, lo dice con el buen ánimo de aportar a la conversación para poder avanzar en los puntos, por ejemplo concejal Esparza hizo hartas consultas, primero respecto al Convenio Marco, le gustaría que directora SECPLAN pudiera responder porque se van a encontrar con una sorpresa importante, porque aquí está la Licitación, el Convenio Marco y el Trato Directo y curiosamente el Convenio Marco es parte de las prioridades antes de hacer cualquier compra desde el municipio, entonces aclarando aquello porque concejal Esparza habla del Convenio Marco, de los dineros del gasto anterior, y que eso no va en el punto, el gasto anterior es un tema que concejal Esparza quiere ver que no está en el punto en sí y que eso se puede ver en alguna comisión, se entregaran todos los informes como se ha entregado hasta el momento, le consulta a concejal Esparza que había otra consulta al parecer. **Conc. Esparza** se menciona en el Certificado de Presupuesto N°716 el aporte extraordinario, pero no sale el monto. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente en la Resolución N°143 que fue sometida a tramitación en este caso por el Ministerio del Interior y fue finalmente aprobada el 15 de junio de 2021, el monto asignado para la comuna de Cabrero que está en la página 5 y que lo tienen concejales en sus carpetas, es de 84 millones novecientos mil pesos y fracción, de esos 84 millones están disponiendo para la compra de alimentos y artículos de aseo para estas cajas \$59.916.872.-, la diferencia en este caso se utilizó, no tiene el dato exacto, pero para sanitización y habían otros elementos más que ahí DIDECO tiene el detalle de eso, a ellos como dirección SECPLAN les hacen el requerimiento para poder efectuar la compra de estos productos, como señaló en agosto de este año, y la resolución venía con un párrafo en el artículo 3° que señalaba textual, que en el fondo es mientras durara el Estado de Excepción, por lo tanto, se entendía que la fecha de vencimiento original del convenio era el 30 de septiembre porque terminaba en esa fecha el Estado de Excepción, por lo tanto, no podían en ese minuto someter a un proceso de licitación debido a los plazos, porque correspondía a una licitación del tipo LP que implica estar 20 días publicado en el portal, obviamente con el riesgo de no tener oferente o a lo mejor no tener todos los productos que se estaban especificando en la caja que pedía DIDECO, porque también había otra modalidad que era posible por línea, pero eso implica que por ejemplo puede que se deje de ofertar un producto y ya no tienen todos los productos mínimos que están pidiendo, por lo tanto, se optó por ese motivo en su minuto por el Convenio Marco, efectivamente después apareció una nueva Resolución que es la N°358, en donde a petición de los municipios en general que no habían podido ejecutar todo el gasto, se pidió la extensión del plazo, el cual recién salió aprobado en Contraloría el 08 de octubre, pero ellos ya habían iniciado el proceso de preparación del proceso de compra con DIDECO, es decir llegó el requerimiento, después hubo que corregir algunos elementos de los objetivos, etc., y alcanzaron hacer todo el proceso y después salió la ampliación de la resolución, por eso en el fondo quedó hecha la compra a través de Convenio Marco, además considerando que hay un ahorro en el proceso de licitación aproximadamente de \$4.000.000.- por el personal involucrado, que además también tendrían que haber pedido boletas de garantía y otros elementos que habrían encarecido mucho más la compra de la caja, o sea, hoy día están hablando que la caja tiene un valor aproximado de \$30.495.-, que es una caja que está dentro del valor mercado, o sea, es un valor bastante razonable con todos los productos que se están pidiendo, de los cuales solo en alimentos tienen un valor unitario de \$19.349.- por caja y en los artículos de aseo \$11.146.-, es decir, en resumen este proceso primero que todo se tomó la opción por los plazos involucrados en su minuto y además que por el costo era mucho menor que poder licitar en este caso el tema de los artículos. **Sr. Pdte.** respecto al Convenio Marco sería importante que directora SECPLAN pudiera también informarles a concejales respecto a este proceso, que es obviamente uno de los procesos más rápidos y que está también autorizado por la Ley. **Directora SECPLAN** indica que sí, exactamente el Convenio Marco efectivamente aquí es un proveedor y de lo que se aseguran es que cumpla con todos los requisitos en los requerimientos de lo que se está comprando dentro de los plazos, eso es muy importante, obviamente está absolutamente regulado por la Ley el tema del Convenio Marco y en este caso lo que sí ocurre, es que por la tipología de productos se separan dos órdenes de compras, pero finalmente es un proceso de compra con un proveedor que asegura la entrega de todos los productos, además en las fechas que se está pidiendo porque son tres periodos de entrega, por lo tanto, no tienen que almacenar los productos, sino que el proveedor en el fondo entrega cuando se requiere y además también hay un tema que acepta el pago dentro de los 30 días, porque en el fondo eso también a veces complica el proceso, o sea, también es un proveedor que está dispuesto a que se le haga el pago dentro de los 30 días. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a concejal Esparza por si tiene más consultas. **Conc. Esparza** respecto a lo que se mencionaba del Convenio Marco, saben que es la forma más ágil de compra, lo tiene clarísimo, pero también al existir una licitación se podría dar la situación de que entren a competir distintas organizaciones por decirlo de alguna manera y los precios también bajen un poco, y en vez de comprar 1.900 cajas podrían superar las 2.000 o las 2.500, entonces eso era lo que no le cuadraba, y respecto a lo que mencionaba Sr. Pdte. también quizás no viene en el punto, los primeros depósitos de los dineros COVID, acá dice y se habla de disponibilidad de fondos, entonces para él también es necesario saber cuánto era lo que quedaba en caja en este ítem para poder realizar las compras y cuántas cajas de alimentos se han entregado a la comunidad y si quedan cajas disponibles para entregar y así tener algo más claro al momento de realizar la votación. **Sr. Pdte.** manifiesta que tiene razón concejal Esparza, respecto a que las licitaciones siempre generan mayor alternativa, pero en este caso directora SECPLAN ha sido clara respecto a los tiempos, es netamente por eso, por los tiempos que se llevó a cabo la compra y podrían comprar siempre en Convenio Marco, todas las compras, todo lo podrían hacer por Convenio Marco, desde un lápiz hasta una retro, o hasta lo más caro que podrían comprar, por decir algo, todo está en ese mercado y esta previamente licitado, eso sería importante que Abogado Caro pudiera complementar para que no suene mal esto de un Convenio Marco, quién lo autoriza el Convenio Marco, a continuación cede la palabra a Abogado Caro. **Abogado Caro** indica que básicamente es una de las modalidades de contratación que reconoce la Ley, junto a las licitaciones ya sea pública o privada o el trato directo como lo dijo directora SECPLAN, es importante señalar que los oferentes, las personas que proveen en el sistema de los Convenios Marco, no son elegidos a dedo, sino que previamente participan también en un proceso licitatorio, pero respecto a la dirección de Compras Públicas y es ahí que como municipio recurren a ese mecanismo, pero no es que estén elegidos entre comillas a

dedo, como se dice vulgarmente, sino que también participan de un proceso concursal. **Sr. Pdte.** manifiesta que eso es importante, igual participan y son muchas empresas y finalmente no sabe cuáles serán los criterios de esa participación, porque no lo ve el municipio eso, lo ve la dirección de Compras Públicas, entonces está todo autorizado, cumplen con la Ley y podrían hacer todas las compras a través del Convenio Marco en todos sus mecanismos. **Directora SECPLAN** indica que incluso hay otros servicios públicos que están obligados a realizar primero la compra por Convenio Marco, los municipios no necesariamente, pero otros servicios públicos deben hacer la compra primero por Convenio Marco. **Sr. Pdte.** manifiesta, o sea, hay otras entidades que primero el Convenio Marco, luego la licitación y por último el trato directo, los municipios tienen la alternativa de poder elegir y por lo general como dice concejal Esparza, ellos se inclinan por la licitación, muy poco compran por Convenio Marco, pero acá particularmente se dio por los tiempos, porque este recurso estaba disponible hasta el Estado de Excepción, que se termina, por lo tanto tenían que realizar la gestión y la compra de forma rápida. **Conc. Hernández** consulta que hasta cuando hay plazo para esto. **Directora SECPLAN** responde que ahora con la nueva resolución se extendió el plazo hasta el 31 de enero de 2022 para poder rendir. **Conc. Rodríguez** respecto a lo que se mencionó del Convenio Marco, consulta si existen empresas que presenten cotizaciones respecto a los productos que se pretenden comprar. **Directora SECPLAN** responde que no en este caso, porque el Convenio Marco está publicado en la plataforma, entonces están los valores, por lo tanto en el fondo el funcionario encargado de realizar la compra chequea y obviamente elige lo más conveniente y que cumpla con todos los requerimientos, que en este caso la particularidad es, que como es una caja que viene sellada debe tener todos los elementos que se piden en los requerimientos técnicos, entonces eso es en el fondo, que algunos proveedores no tienen todos los productos y por ejemplo en este caso este proveedor sí cumplía con todos los productos que se estaban pidiendo en la caja que solicitó en este caso DIDECO, quien es la unidad técnica. **Sr. Pdte.** manifiesta que no sabe la disponibilidad de cajas del municipio en este minuto, no está la directora de Desarrollo Comunitario para que les pudiera también entregar ese mensaje que es importante en caso de que concejales decidieran postergar este punto para el próximo lunes, porque tendría que ser sí o sí para el próximo lunes o en caso que se vean complicados con la ayuda social tendrían que hacer una sesión extraordinaria, si es que siguen dudas de parte de concejales, pero el punto es importante que lo toquen y que no tengan dudas, ahora, si siguen con dudas, obviamente pueden correr este punto, no tiene ningún inconveniente, pero hay puntos que se están tocando que son de otra materia, no netamente de la materia, como es el recurso que se ha invertido en otras compras, cuántas cajas han comprado, esos datos están y los van a entregar sin ningún inconveniente cuando concejales lo soliciten, porque además es transparente, esos datos están publicados, pero respecto a este punto en sí que es necesario comprar, está todo respaldado y la tranquilidad para este alcalde y para los funcionarios, es que el Convenio Marco ya es un proceso que se ha licitado y que pueden comprar sin ningún inconveniente. **Conc. Rodríguez** señala que tiene entendido que hoy tienen Comisión de Finanzas, quizás sería bueno que ahí pudieran analizarlo y al ser necesario poder después llevarlo a una sesión extraordinaria para la aprobación, a lo mejor ahí podrían revisar las dudas respecto al financiamiento. **Sr. Pdte.** consulta entonces habría como un acuerdo para dejar este punto para la próxima semana. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime decide dejar pendiente para la próxima sesión la autorización para emitir Orden de Compra por el monto de \$36.763.100.- impuesto y despacho incluido, para la adquisición de 1.900 cajas de alimentos al proveedor del Convenio Marco de Alimentos, Víctor Rosales Comercializadora EIRL, Rut 76.100.933-8, mientras aclaran algunas dudas en reunión de comisión de Presupuesto y Finanzas.** (Acuerdo N°42 del 18.10.2021).

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, a contar de las 11:15 a 12:15 horas.

10. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. Bustamante** menciona que sostuvo una reunión con la presidenta de la APR de Coihuique y le solicitó si podían gestionar pronto la renovación del comodato que se encuentra vencido para poder postular a algunos fondos para mejorar la APR y trámites legales. **Sr. Pdte.** señala que tenían una reunión y lamentablemente no pudo asistir, hace bastante tiempo que la comunidad está solicitando presencia en el sector de la APR, ahí efectivamente hay un compromiso hace bastante tiempo que producto de la pandemia no se ha logrado avanzar, pero van a tomar este mensaje y van a apurar el comodato para el Comité de APR del sector el Coihuique.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que hace algunas semanas solicitó que se evaluara la posibilidad de crear la oficina de red vial comunal y que sea ésta el ente que programe y coordine todas las acciones de mantenimiento, de emergencia y reparaciones en caminos vecinales y en algunos caminos públicos, asimismo que sea esta oficina la que cuente con su cuadrilla respectiva y coordine la maquinaria municipal, por qué lo reitera, porque estuvieron en una reunión en La Mancha y la principal problemática que se reitera en todos los sectores rurales, es que no existe una calendarización de la maquinaria para el arreglo de los caminos y cree que esta creación de la oficina de red vial en el departamento de Obras vendría a solucionar una gran problemática que afecta a todos estos sectores.
- ✓ **Conc. Esparza** reitera que los vecinos de villa Zañartu de Cabrero aún están esperando que se vaya a revisar los cimientos del puente peatonal y que se realice una limpieza y un retiro de basura, todos los días los vecinos van a su casa a preguntarle qué pasa, le dicen que estuvo el alcalde se comprometió y le tiran las orejas a él, se lo reitera nuevamente a Sr. Pdte. para que puedan verlo y le den prioridad a este sector, ya que es un sector del casco antiguo de la comuna y que merece que sea escuchado y se revise también este puente, ya que es el único acceso que tienen por el lado de calle Zañartu a la villa.
- ✓ **Conc. Esparza** indica que los socios del Club Deportivo de Charrúa necesitan tener respuestas claras sobre la ayuda que se comprometió respecto al riego de la cancha, hicieron un esfuerzo tremendo para poder empastar y están teniendo mucha problemática para el riesgo de la misma, habían conversado el tema con los encargados de deporte y había un compromiso de por medio, le pide a Sr. Pdte. que se priorice este requerimiento por parte de los vecinos del Club Deportivo de Charrúa.
- ✓ **Conc. Esparza** menciona que hay una vecina de la comuna que necesita ayuda para poder gestionar un generador eléctrico, ella es dependiente de un ventilador mecánico y últimamente los cortes de luz han sido más frecuentes de

lo habitual, quedando sin poder hacer uso de este ventilador, sabe que es difícil y quizás hay más vecinos en las mismas o en peores condiciones que ella, hace el llamado a que se puedan unir y que le puedan buscar alguna solución a esta vecina.

- ✓ **Conc. Esparza** señala que también se quiere tomar un minuto para agradecer públicamente a don Juan Garrido, funcionario de la Municipalidad y a Sr. Pdte. también, por haber escuchado la petición, hace algunos meses fueron al sector de Colicheu y había una vecina que se encontraba viviendo en condiciones no favorables para su salud y gracias a Dios hace cinco días atrás lo llama la sobrina de esta señora y le dice que se le terminó la ampliación que por mucho tiempo estaba pidiendo, aprovecha y reitera sus agradecimientos a don Juan Garrido y a todos los funcionarios de ese departamento que hicieron posible esta gran ayuda que fue en beneficio de este adulto mayor.
- ✓ **Conc. Esparza** solicita que se informe la situación actual de la plaza de la villa Futuro de la comuna de Cabrero, lo solicitó también hace algunas sesiones, ya que la directiva y los vecinos llevan esperando mucho tiempo que se finalicen estos trabajos, están hablando de basureros, de las bancas de la plaza y también los vecinos piden ver la posibilidad de que se cambie la luminaria de esta plaza.
- ✓ **Conc. Esparza** menciona que en la sede social de villa La Alegría de Monte Águila hace algunos meses atrás entraron a robar y se llevaron todo lo que había en la sede que con esfuerzo los vecinos y la directiva habían conseguido, y también hay un compromiso de por medio y lo conversaron con el funcionario Joel Jara hace una semana atrás, sobre unas protecciones en la puerta de esta sede social y dos luminarias frente a esta misma sede, espera que se vean pronto estas soluciones que van a ayudar a la seguridad de los vecinos.
- ✓ **Conc. Esparza** señala que mantuvo algunas reuniones con feriantes de la comuna, ellos están viendo con muy malos ojos que cada semana llega mucho comerciante de afuera y no hay un control exhaustivo para evitar esto y hay que tomar en consideración también que a los propios feriantes de la comuna cuando van a otras comunas les cierran las puertas, acá está llegando mucho mayorista que vienen a competir derechamente con los comerciantes de la comuna y cree que no es justo, cree que se necesita una mayor fiscalización. **Sr. Pdte.** señala que tomó nota de todo y verán cómo avanzar, solamente pide el nombre de la vecina que necesita el generador, pero que se lo dé después de la sesión para no darlo en vivo.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que hoy coincidentemente se conmemora un 18 de octubre tras un estallido social en donde para todo el sector político sea de izquierda o de derecha fue un momento que marcó un antes y un después con un sufrimiento tremendo de muchas familias, un daño a infraestructuras, quiere felicitar a los vecinos de Cabrero, porque acá si bien es cierto en algún minuto igual quisieron hacer daño, pero desde el municipio en ese minuto junto a carabineros se pudo contener y no lamentaron lo que pasó en el país y en base a eso mismo llamar a la unidad, cree que están viviendo tiempos difíciles después de una pandemia y cree que este hito, hoy día tienen a unos constituyentes, se está redactando una nueva constitución y cree que llamar al odio no conduce a nada, por el contrario los daña y es ahora cuando más tienen que estar unidos para salir adelante, terminar este proceso de pandemia y también considerando de que cada destrozo que se genera eso les va quitando la brecha para poder ayudar a tanta gente humilde, estaban recién hablando de las cajas de mercadería, o sea, cuando se destruyó el metro con mil millones de dólares que le costó al país, cuántos municipios podrían haber ayudado mejor a los vecinos, cuántas máquinas retroexcavadoras se podrían haber llevado a los sectores rurales, entonces más que nada ese es el mensaje que quería dar en este día tan especial y tan sensible para la comunidad, antes de salir veía como ya en Santiago desde muy temprano estaban haciendo barricadas y esto se refleja mucho en lo que es el joven combatiente, o sea, se quejan, conmemoran un hecho de violencia, pero cada vez hay más gente con mucha más violencia y sigue muriendo más gente inocente, así es que eso quería decir.
- ✓ **Conc. San Martín** agradece que le haya recibido en su despacho Sr. Pdte. junto al consejero regional Eduardo Borgoño quien lo acompañó al Comité Escritores de Chile para poder ayudar a los vecinos en relación a la regularización de sus títulos de dominio, a la vez también se enteraron la gran alianza que tiene Sr. Pdte. junto a la gestión con el Consejero y con el Gobierno Regional, en sí les daban las buenas noticias de inversión pública que Sr. Pdte. generó a través de una gestión directa y que se les manifestó a los vecinos, cree que esa es la política que Chile quiere, una política de acuerdo, una política donde se dejen de lado los colores políticos o las tendencias de izquierda o de derecha.
- ✓ **Conc. San Martín** señala además que había solicitado un certificado en donde la Municipalidad acreditara que no era un loteo brujo y que por lo demás había un compromiso por parte del municipio para después ahí hacer inversión pública, poner iluminación, pavimento y eso es lo que necesitan para poder agilizar, están ya en la etapa final, ya se entregaron las carpetas. **Sr. Pdte.** manifiesta que tiene una duda, concejal San Martín habla de información respecto a la propiedad, consulta si eso lo solicitó en concejo o vía carta. **Conc. San Martín** le pide que recuerde que ese día el consejero Borgoño envió un formulario tipo, entonces Sr. Pdte. le dijo que eso lo iban a ver con don Joel Jara y el otro tema era el tema de la basura. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal San Martín.
- ✓ **Conc. Hernández** señala que le preocupa los vecinos de la villa Las Maravillas, se acercaron a él planteándole una situación, ellos pidieron mediante oficio el nombre de sus calles, esa es la materia que enviaron a la Ilustre Municipalidad dirigida al Sr. Alcalde y esto fue presentado el 02 de septiembre y los vecinos esperan una respuesta porque ya ha pasado más de un mes y ya llevan un avance de un 70% de la construcción de las viviendas, entonces necesitan tener rápidamente el nombre de las calles en la cual están sugiriendo los nombres y aún no tienen respuesta por el departamento de Obras. **Sr. Pdte.** manifiesta que ese documento lo envió, ese documento llegó a su oficina y lo derivó, ahora, porque no ha llegado al concejo es una pregunta importante, agradece el punto de concejal Hernández porque efectivamente en su oficina ve miles de papeles todos los días, firma de todo y además ve los documentos que llegan por Oficina de Partes, entonces recuerda en particular esa solicitud y la derivó, ahora, no sabe si *Ministra de Fe puede tener alguna información respecto a eso.* **Secretaría Municipal** indica que esa solicitud pasó a la dirección de Obras, porque la dirección de Obras debe pronunciarse y emitir un informe al Concejo y corroborar que en las calles y/o pasajes no se repitan los nombres con otras villas para que después no hayan inconvenientes, también les recuerda que el director de Obras titular todavía está haciendo uso de licencia médica y la profesional que lo está subrogando ha estado bastante atareada en sus funciones, porque aparte de realizar su propia labor se recargó con la

subrogancia, de todas maneras se le va a recordar porque efectivamente la solicitud pasó para la DOM, de aquí a la próxima reunión deberían tener una respuesta. **Conc. Hernández** manifiesta que le preocupa, porque ya tiene un 70% de avance y la constructora en este caso necesita para el plano final tener los nombres, porque si no va salir como pasaje 1, pasaje 2, calle 1, calle 2, entonces necesitan darle la identidad a esto y cree que un mes es un plazo suficiente, sabe que están muy atareados, pero del 02 de septiembre y hoy día están a 18 de octubre, cree que ya merecen una respuesta, señala que no hay que olvidar que son 60 familias, que no es menor, las que esperan tener la identificación de sus casas futuras.

- ✓ **Conc. Hernández** indica que tiene tres postes de luz, después hará llegar las direcciones a la dirección de Obras, en la población Ignacio Carrera Pinto, que ya llevan mucho tiempo estas luminarias apagadas.
- ✓ **Conc. Hernández** señala que le preocupa, ya que Sr. Pdte. manifestó hace algunos concejos atrás que iba a disponer de un abogado para la revisión de los terrenos municipales, consulta si ya se está trabajando en esto, porque ha visto varios terrenos que conoce que son municipales y han sido cercados y en otro están construyendo una vivienda, entonces cree que este es un tema muy delicado porque los vecinos han cerrado y cree que quedan a la deriva con ese tema, o sea, cómo van a desarmar una casa, entonces cree que es muy complicada esta situación y cada vez se les va a complicar más si siguen cerrando terrenos. **Sr. Pdte.** indica que ese es un punto que igual le preocupa, porque si saben de algún terreno que es municipal y está siendo intervenido por algún privado le agradecería a concejal Hernández que ponga los antecedentes para enviar de inmediato al equipo de Obras a notificar, porque nadie puede construir en un lugar que no le pertenece. **Conc. Hernández** manifiesta que eso es lo delicado y esa es su preocupación. **Abogado Caro** indica que ya se levantaron hace poco los requerimientos técnicos. **Sr. Pdte.** consulta a Abogado Caro que cuando estaría contratado. **Abogado Caro** responde que simplemente falta determinar un asunto que lo han conversado con directora SECPLAN y la Administradora Municipal y una vez resolviendo ese aspecto se va a contratar para que haga estudios jurídicos respecto a la situación de los inmuebles como bien señala concejal Hernández. **Sr. Pdte.** manifiesta que ojalá esta semana ya pudiera estar resuelto eso, le dice a concejal Hernández que no es ahora el momento, pero después del concejo le gustaría que le diera los antecedentes de los terrenos. **Conc. Hernández** manifiesta, perfecto, los tiene y los pueden visitar, porque le preocupa la situación.
- ✓ **Conc. Hernández** señala que le preocupa mucho la regulación de los semáforos de las intersecciones de calles General Cruz con Avenida Vial y calle Tucapel, ya que son muy cortos los espacios, entonces quedan algunos vehículos sobre todo en las horas pick atravesados en la línea, donde hay mucho movimiento, tanto diez para las ocho de la mañana como en la tarde entre la 17:20 y las 18:30 horas, que se forman unos tacos y puede haber algún accidente tanto con ferrocarriles como con los mismos vehículos, no sabe si se han percatado de eso, pero los tiempos son muy cortos, entonces no alcanzan a circular y cree que a todos les ha tocado quedarse de repente al medio de la línea, así es que le preocupa mucho, porque después se lamentan situaciones que se pudieron haber prevenido. **Sr. Pdte.** señala que igual es importante respecto a eso, porque a veces dicen *...quedé al medio de la línea...* y ahí ya pasa netamente por la responsabilidad del conductor, porque hay un signo PARE en ambos lados y se alcanza a observar en la esquina del semáforo en que color está, entonces cuando ven un color rojo difícilmente si está parado va a avanzar para quedar al medio de la línea, entonces también hay que hacer un llamado a todos los conductores que tengan precaución de aquello, por lo general se avanza cuando se ve que la fila ya va con espacio para poder tener un lugar después de la línea. **Conc. Hernández** manifiesta estar totalmente de acuerdo con Sr. Pdte., pero no hay que olvidar que no todos respetan las leyes del tránsito, por eso existen los partes y una infinidad de cosas y también ven los accidentes a diario, entonces esa es su preocupación, cree que los tiempos son muy cortos entre cada semáforo, esa es su preocupación. **Sr. Pdte.** manifiesta a concejal Hernández que lo van a ver que no se preocupe, solamente lo hacía a modo de comentario en el sentido que también como autoridad tiene que llamar a la responsabilidad a todos los conductores, entendiéndolo que efectivamente a veces se hace vista gorda de las señalizaciones del tránsito.
- ✓ **Conc. Hernández** señala que por último para terminar su intervención, le preocupa que la Comisión de Educación haya suspendido las reuniones por falta de integrantes, entonces ellos se programan de acuerdo a las reuniones, no sabe qué tiene que decir al respecto el presidente de la comisión, porque si están citados para un día y que no les avisen a última hora que se suspende, eso le preocupa mucho, porque las comisiones tienen que funcionar y tienen que estar todos de acuerdo. **Sr. Pdte.** consulta que cuántas veces ha pasado eso. **Conc. Hernández** señala que por eso le gustaría que se manifestara el presidente de la comisión. **Conc. Bustamante** manifiesta que ha sido una vez que ha pasado esto, el día miércoles no pudo tomar contacto con concejal San Martín, se le había perdido el teléfono al parecer. **Conc. San Martín** aclara que lo tenía en el servicio técnico. **Conc. Bustamante** señala que entonces si concejal San Martín no está como vicepresidente de la comisión, la comisión no tiene validez, entonces por eso suspendieron a última hora la reunión porque no pudo contactarse. **Conc. Hernández** da las gracias a Sr. Pdte. y a concejal Bustamante, esos serían sus puntos varios.
- ✓ **Conc. Pellón** indica que en la villa Ignacio Carrera Pinto en Monte Águila, el problema de las luminarias, eso fue avisado por concejal Bustamante y por su persona en varias oportunidades y todavía no se le da solución, hay gente de la tercera edad en el sector y gente discapacitada. **Sr. Pdte.** consulta en Monte Águila. **Conc. Pellón** responde que sí, en la villa y todavía no se reparan las luminarias.
- ✓ **Conc. Pellón** hace alusión a unos de sus primeros puntos varios, que es en cuanto a la productora municipal, ojalá se pudiera ver dentro del presupuesto para este año 2022 y contar con una productora municipal, saben que esto economizaría mucho los costos de producción de eventos futuros, cree que sería una bonita y buena herramienta para la comuna.
- ✓ **Conc. Pellón** indica que camino entre Monte Águila y Cabrero se hizo limpieza del canal y los restos de ramas quedaron hacia la carretera, entonces está peligroso, los vehículos tienen que abrirse porque las ramas están a orillas de camino, produciendo un grave riesgo a los conductores.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que en el acceso a Monte Águila ayer hubo un accidente en la calle que se entra a Monte Águila, en calle Freire, chocaron dos autos, uno de los choferes andaba bajo la influencia del alcohol y es necesario ahí cambiar el sentido de la calle, que no sea de doble sentido porque tienden a estacionarse a ambos costados, por lo

tanto, se produce mucho riesgo, saben que todo el tránsito entra a Monte Águila por esa calle, así es que sería bueno cambiarle el sentido y hacerla como entrada por calle Diagonal entrando por Freire y saliendo por calle Prat que es la calle en el fondo donde se produce la mayor cantidad de riesgo, en la calle Freire también se estacionan unos buses, entonces también existe un doble riesgo en ambas calles, es preciso analizar ese tema.

- ✓ **Conc. Pellón** señala que si bien el colegio Orlando Vera también se va a intervenir por una constructora, se van a hacer reparaciones, le gustaría saber dónde va a quedar el mobiliario del colegio, tiene entendido que se va a trasladar, no sabe si en su totalidad hacia el gimnasio y el gimnasio está siendo también ocupado por deportistas de la comuna y a la vez se va a intervenir el liceo, entonces no van a tener donde dejar este material, le gustaría saber si existe otro lugar para no quitarle el acceso a los deportistas. **Sr. Pdte.** indica que efectivamente están buscando el lugar y no encuentran y el único espacio que tienen cercano por un tema de deterioro por mucho traslado, es el gimnasio, entonces les va a generar un problema efectivamente con los deportistas. **Conc. Pellón** sugiere que no sería bueno al lado del estadio, en el gimnasio que no se le está dando uso, buscar alguna alternativa para que tampoco se entrampe el deporte en la comuna. **Sr. Pdte.** señala que han buscado y ha sido muy complicado, quiere también pedir un poco de comprensión en estas decisiones, porque claro, el tener en un lugar donde no este vigilado, obviamente se arriesga a veces algo más, pero van a darle otra vuelta para ver que pueden hacer. **Conc. Pellón** señala que tiene entendido que esas instalaciones cuentan con vigilancia, según lo que han visto hacia atrás en otros puntos, así es que sería bueno analizarlo. **Sr. Pdte.** manifiesta, perfecto, lo van a analizar.
- ✓ **Conc. Pellón** solicita una reunión de comisión para modificar el artículo 50 del Reglamento Del Funcionamiento Interno del Concejo, lo comentaron, pero no quedó en acta, ya que es necesario hacer la modificación, no sabe si Abogado Caro les podría informar un poquito más para ampliar esta idea. **Abogado Caro** indica que tal como lo señala concejal Pellón, efectivamente él advirtió que el artículo 50 que es el que regula quien preside en subsidio de Sr. Pdte., y la redacción que tiene el artículo 50 señala que es el alcalde subrogante, quien lo subroga, lo que no está en consonancia con la última reforma que quien debe presidir el concejo en dicha circunstancia es el alcalde protocolar y no el alcalde subrogante, ahora bien, sí es cierto, ambas normas están en conflicto y no cabe ninguna duda que hay que solucionarlas, también debe señalar que a pesar que están en contradicción en ese aspecto prima sin duda lo que es la norma en este caso Orgánica Constitucional, sin perjuicio como bien lo señaló concejal hay que hacer la enmienda, porque efectivamente el problema que concejal detectó es así.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que siguiendo con sus puntos varios, el Domo de Monte Águila también necesita una mantención y no lo ha visto dentro de los presupuestos, se gotea, necesita una intervención.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que por otra parte, en el mismo edificio por el lado de atrás se ve mucha basura, se ve mucho desorden, existe mucha leña, hay juegos que fueron retirados de las instalaciones que están tirados en el lugar, saben que obviamente tienen que cumplir con ciertas normas de la salud y cree que esto podría ser un foco incluso de ratones, así es que sería bueno ver este tema, poder sacar ese material que está ahí.
- ✓ **Conc. Pellón** indica que en el ingreso del Liceo Polivalente de Monte Águila hay una notable falta de acceso para personas en situación de discapacidad, por lo tanto, en la esquina, en el frontis cree que hay que rebajar la vereda para que pueda tener acceso libre una persona en situación de discapacidad, no sabe si eso está dentro de los proyectos que vienen enmarcado para el 2022 de poder reparar y subsanar este tema de los accesos para las personas con situación de discapacidad en el liceo. **Sr. Pdte.** indica que son recursos de Educación, pero obviamente tienen que ver la forma de tener los accesos como concejal Pellón lo está solicitando, va a conversar con el director y van a ver algún recurso para poder mejorar eso.
- ✓ **Conc. Pellón** señala que por otro lado sumándose a las palabras de concejal Esparza, por el tema del ordenamiento de las ferias libres, están teniendo muchos problemas y es necesario tener también la presencia de las policías para poder regular un poquito esto, y el personal municipal que se haga cargo en un horario más temprano y poder regular las ferias libres.
- ✓ **Conc. Pellón** menciona que también está pendiente la visita a los baños de Monte Águila, a la Biblioteca y a la Casa de la Cultura, está a la espera de la invitación para poder visitarlos junto a los concejales, esos serían sus puntos varios. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Pellón, y responde que va a apurar la invitación para poder ir hasta esas obras. **Conc. Pellón** da las gracias a Sr. Pdte.
- ✓ **Conc. San Martín** señala que las comisiones se tienen que informar con 48 horas de anticipación y efectivamente el lunes pasado no tuvieron concejo, pero lo que le llama la atención es que no está llegando la hojita que llegaba antes a la casa donde se avisaba de la comisión, entonces efectivamente estaba con problemas con el teléfono y lo tuvo que mandar al servicio técnico, pero si le hubiese llegado quizás esa notificación se hubiese puesto en contacto con concejal Bustamante y se hubiese podido realizar la comisión y dejar también en claro que se han juntado en dos oportunidades y se ha invitado a todo el concejo y no han asistido. **Sr. Pdte.** señala que cada cual tiene un tiempo y les pide por favor que respeten ese tiempo, porque o sino al final van alargarse en distintos puntos y no le van a dar el espacio a cada concejal para que ocupe su tiempo como corresponde, entonces el tema que concejal San Martín menciona, sin duda lo agradece, pero ya estaba resuelto, o sea, estaba claro por parte de concejal Hernández respecto a la respuesta que dio el presidente de la Comisión de Educación, ahora, que no esté llegando la información ahí entra otro punto, entiende que todas las invitaciones llegan, a veces igual es complicado ubicar a concejales, siempre se hace el esfuerzo y llegan con la información, con la carpeta, entonces el celular también es parte del trabajo de ellos y si tiene su teléfono en mantención también a lo mejor podría enviar un WhatsApp de otro número y decir, *voy a estar en tal dirección*, pero desde el municipio se hacen los esfuerzos para poder llegar con toda la información, eso le consta, ha sido parte de su trabajo durante todos estos años que ha sido alcalde y aquí la Ministra de Fe da fe de aquello también.
- ✓ **Conc. Rodríguez** solicita mantención a algunas placitas de juego de la comuna de Cabrero, ya que algunos vecinos se lo pidieron, entre ellas la plaza Prat, se imagina que a lo mejor todas están con falta de mantención por el tiempo que no se han usado, por la pandemia no hubo mucho uso de ellas, pero ahora las familias están saliendo un poco más, así es que pide que se puedan revisar las plazas y las máquinas de ejercicios que están instaladas en cada una de ellas.

- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que la iluminación de la cancha de baby fútbol del Complejo Deportivo, vio que se hicieron algunos trabajos en cuanto a la reparación de las mallas, pero falta todavía que se revise la iluminación, el panel está arrancado ahí, no se ha reparado.
- ✓ **Conc. Rodríguez** consulta respecto a la auditoría externa, no han tenido noticias en qué proceso está. **Sr. Pdte.** cede la palabra a directora SECPLAN. **Directora SECPLAN** responde que la verdad, están a la espera de que la dirección de Finanzas envíe los requerimientos, ya lo conversó con el director la semana pasada para que puedan apresurar el tema de los requerimientos técnicos y una vez teniéndolos ellos publican. **Sr. Pdte.** manifiesta que hay que apurar eso.
- ✓ **Conc. Rodríguez** respecto al cementerio municipal, muchas personas les consultan si han habido nuevas gestiones, nuevas noticias respecto a ello. **Sr. Pdte.** responde que no habido mucho avance la verdad respecto a eso, pero siguen trabajando, no es fácil tener un cementerio para Cabrero, pero están trabajando en eso, el equipo está consciente que deben lograr ese objetivo, porque así la comunidad lo ha mencionado y de hecho el concejo y todos son parte de aquello también, cuando tengan información van a entregar detalle de los avances.
- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que le gustaría pedir también que el municipio pueda notificar a las farmacias de la comuna, porque durante las noches no hay farmacia de turno habilitada, para que las personas que vienen del servicio de urgencia y tengan que comprar una receta lo hagan. **Sr. Pdte.** manifiesta, perfecto, van a notificar.
- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que otra información importante que quiere entregar, tiene relación con lo que había comentado respecto al servicio de transporte privado hacia Concepción, servicio de la empresa Pullman que había sido suspendido, quiere informarle a la comunidad, a los estudiantes, a los trabajadores que tienen que estar temprano en Concepción, que a partir del lunes 25 de octubre el servicio se retoma a las 06:45 de la mañana, esta gestión la realizó directamente con el gerente zonal de la empresa Pullman Bus y ya estará este servicio habilitado, a partir del lunes 25 a las 06:45 de la mañana sale el bus entonces desde Cabrero hacia Concepción.
- ✓ **Conc. Rodríguez** indica que va hablar en representación y así se lo han pedido los concejales: Jorge Hernández, Cristian Pellón, Michael Esparza, le hicieron entrega de una solicitud de información de una causa penal de un concejal a través de Oficina de Partes, no venía incorporada en los documentos, por lo tanto le va a dar lectura dentro de los puntos varios para que se puedan tomar las acciones correspondientes, la materia dice relación con causa penal de concejal de parte de concejales de la Municipalidad de Cabrero a Mario Gierke Quevedo, alcalde de Cabrero, a continuación la lectura textual:

*"Estimado alcalde, junto con saludarlo, los concejales que firman esta solicitud tienen bien en señalar y solicitar a usted como Presidente del Concejo Municipal de Cabrero, información respecto a los antecedentes de la causa penal RIT 44-2020 del Tribunal de Garantía de Cabrero, donde un concejal de nuestra comuna, fue condenado por el **Delito de Conducción en Estado de Ebriedad en el grado de consumado**, cometido el día 12 de agosto de 2019 en la comuna de Cabrero, la cual se sustituyó por la remisión condicional por el lapso de 1 año, multa de 1/3 de Unidad Tributaria Mensual, la cual se dio por cumplida, además la Suspensión de la Licencia de Conducir por el término de 2 años y la **pena accesoría de la suspensión del cargo u oficio público durante el tiempo de su condena**, que con fecha 25 de agosto del año 2020, quedó firme y ejecutoriada dicha sentencia y que con la misma fecha se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 468 del Código Procesal Penal, oficiándose a Contraloría General de la República Región del Biobío, informando de la pena impuesta a dicho concejal, consistente en la suspensión del cargo u oficio público durante dicho lapso de tiempo, si bien como cuerpo de concejales, tomamos conocimiento en agosto de 2021 en sesión de concejo donde se nos informó que la Municipalidad de Cabrero no estaba notificada de dicha sentencia, existe documentación que prueba que si bien la Municipalidad no estaba notificada por parte del tribunal, si estaba notificada en forma tácita la cual sería según lo señala la Ley, aquella que se produce sin necesidad de un acto formal de comunicación, que puede producirse sin hacerla formalmente, esto es por actos de transmisión positivos indubitados e inequívocos, como serían los que se citan y a los que se puede agregar otros por vía, en resumen, **la notificación tácita o implícita opera cuando las peticiones formuladas demuestran el conocimiento inequívoco de determinada resolución judicial.***

En este caso y según la documentación presentada al Concejo Municipal en la misma sesión existe un documento emanado desde la Secretaria Municipal al Tribunal de Garantía de Cabrero de fecha 17 de marzo de 2021 señala estar en conocimiento de dicha sentencia y pide en sumo poder ser notificado según corresponde y determine la Ley, además existe un informe jurídico emanado por don Renato Zegpi Jiménez de fecha 30 de julio del 2021 dirigido a don Mario Gierke Quevedo, donde no solo señala estar en conocimiento de la sentencia, sino que hace relación jurídica sobre dichos hechos citando jurisprudencia respecto al cumplimiento de esta, llegando a la conclusión que el concejal en cuestión debe cumplir con la pena accesoría de los 61 días y en dicho periodo, no debe recibir remuneración respectiva, existiendo a nuestro entender una notificación tácita respecto al hecho en cuestión que es la pena accesoría de la suspensión del cargo u oficio público por el tiempo que dure la condena.

*En razón a lo que establece nuestra legislación y las demás normas respecto a este caso, donde señala que existen causales por las cuales un concejal puede cesar de su cargo ya sea permanentemente o por un tiempo determinado, en este caso a nuestro entender existe una inhabilidad sobreviniente la cual está señalada en el manual del concejal y en nuestra legislación, en este caso es haber sido condenado en un juicio por cometer algún crimen o simple delito y este **debe cesar inmediatamente del cargo del periodo sentenciado por el Tribunal.***

Tal como hemos señalado anteriormente al existir una notificación desde a lo menos el mes de marzo de 2021 y no existe aún por parte de la Municipalidad de Cabrero, acciones concretas y precisas a fin de dar cumplimiento de la sentencia al concejal y suspenderlo del cargo como señala claramente la sentencia firme y ejecutoriada de un Tribunal de la República de Chile, esta "no" ha sido cumplida.

*Todo esto en desmedro del patrimonio municipal debido a que se le debe suspender la dieta al concejal, además debe existir una **falta de probidad** respecto del actuar de algunos funcionarios, que estando en conocimiento de la sentencia judicial aplazaron la aplicación de la sentencia en cuestión, esto es una acción contraria a un recto proceder en las funciones que se le han encomendado en la Municipalidad en contra de la rectitud de ánimo, apartándose de las obligaciones que tiene a su cargo.*

Bajo esta visión, la "probidad administrativa" viene a conformar un principio fundamental, base o cimiento de la Administración Pública, este principio forma parte del estatuto normativo de la Administración del Estado que, concebido en forma amplia, comprende tanto las normas éticas y jurídicas, como las normas científico técnicas, tendientes a asegurar el imperio de este principio en el actuar de los órganos públicos.

En este sentido aparece consagrado en nuestro ordenamiento, específicamente en el artículo 52 de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, al señalar, que la estricta observancia al principio de probidad administrativa, implica una conducta funcionaria moralmente intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su cargo, con preeminencia en el interés público sobre el privado.

Entre los deberes funcionarios están los deberes morales que consisten en imponer el respeto de ciertos valores éticos, de manera que la conducta del agente público se ajuste al principio de probidad administrativa. De ahí que la probidad administrativa, en Derecho, constituya para el funcionario público un deber moral, del cual se desprenden, a su vez, otros imperativos que tienen fundamento ético, tales como el deber funcionario de comportarse con dignidad en el desempeño del cargo, en su vida privada y social, el resguardo de la probidad en cuanto a principio y nivel moral no sólo constituye la base de las obligaciones funcionarias, sino que también, en forma más amplia de prohibiciones administrativas, cuya infracción genera las responsabilidades del caso.

Por tanto, y en mérito de todo lo expuesto anteriormente, queremos solicitar a usted:

1) Se haga efectiva de forma inmediata y sin más demora la sentencia de la causa penal RIT 44-2020 del Tribunal de Garantía de Cabrero, donde un concejal de nuestra comuna fue condenado a la pena accesoria de la suspensión del cargo u oficio público durante el tiempo de su condena, que con fecha 25 de agosto del año 2020, quedó firme y ejecutoriada dicha sentencia.

2) Se realice sumario administrativo al interior del municipio de Cabrero a fin de establecer responsabilidades, respecto a la falta de probidad cometida en el caso del no cumplimiento de la sentencia RIT: 44-2020 del Tribunal de Garantía de Cabrero, estando este ente notificado desde a lo menos de marzo de 2021.

Se adjunta los siguientes documentos:

1) La sentencia de la causa penal RIT 44-2020 del Tribunal de Garantía de Cabrero.

2) Documento emanado desde la Secretaría Municipal al Tribunal de Garantía de Cabrero de fecha 17 de marzo de 2021, donde señala estar en conocimiento de dicha sentencia y pide en sumo poder ser notificada según corresponda y determine la Ley.

3) Informe jurídico emanado por don Renato Zegpi Jiménez de fecha 30 de julio de 2021 dirigido a don Mario Gierke Quevedo.

Se despiden cordialmente, esperando una pronta respuesta, los concejales: Cristian Pellón Sepúlveda, Michael Esparza Figueroa, Jorge Hernández Gutiérrez y Mauricio Rodríguez Rivas.

Sr. Pdte. da las gracias a concejal Rodríguez por su intervención, por sus puntos varios, indica que esa carta que concejal Rodríguez acaba de leer tiene que ser efectivamente analizada por la Municipalidad, consulta que cuando la enviaron. **Conc. Rodríguez** responde que con fecha 08 de octubre. **Sr. Pdte.** manifiesta que todavía no ha llegado esa carta a su poder, pero le va a dar la palabra a Secretaria Municipal o Abogado Caro, porque pareciera como que la carta responsabiliza al municipio del actuar con respecto a algo que está sentenciado por la justicia, además efectivamente no tuvieron conocimiento de lo que ocurrió en ese entonces, pero le va a dar la palabra a Abogado Caro. **Abogado Caro** indica que respecto a lo que concejal Rodríguez señala, primero indicar como bien concejal sabe, se rigen todos los órganos públicos, especialmente los de la administración por un principio que está en la constitución, que es el principio de juridicidad, vale decir, ellos como órgano solamente pueden hacer lo que legalmente están habilitados en forma previa, si concejal Rodríguez lee la sentencia y cree que sí lo ha hecho, o quizás no es la sentencia, pero la resolución que sí salió a propósito del oficio de la Secretaria Municipal, señala claramente de que se oficia a la Contraloría para la aplicación de la medida y eso viene de parte del Juzgado de Garantía, por lo tanto, de acuerdo a esa resolución el municipio no tiene esa competencia, y concretamente si se tomó medida, se le informó a la Contraloría Regional para que se pronunciara respecto de aquello, eso por una parte, por otra parte es importante señalar cuidado quizás con las palabras, porque cuando se afirma de que hay falta a la probidad eso también es complejo, porque el municipio no era parte interviniente de la causa penal, de hecho es verdad que no se le notificó por parte del órgano jurisdiccional al municipio de la sentencia, nada de la causa y en agosto fue que tomaron conocimiento en la página web del poder judicial que existía una respuesta a ese oficio que concejal Rodríguez señala como prueba de esa notificación tácita y de eso recién tomaron conocimiento en agosto, porque tampoco tuvieron respuesta formal de parte del juzgado hasta que se enteraron a través de la oficina judicial virtual, por lo tanto, la situación igual no es tan simple como se ve, por qué, porque los concejales como bien saben, no son funcionarios públicos y la poca jurisprudencia administrativa que hay en la materia siempre se refiere, a que básicamente la doctrina es que la sentencia se cumple cuando el órgano toma conocimiento, el órgano en este caso podría ser el municipio, salvo que expresamente el mismo tribunal le haya dado la competencia para ejecutar a otro órgano, en este caso pasan dos particularidades, los concejales no son funcionarios públicos para efecto del derecho administrativo y por otra parte tienen expresamente, y pide perdón a concejal por lo majadero, pero expresamente se señala que es la Contraloría el órgano que debe ejecutarla, ahora, bien puede ser que la Contraloría diga que no es competente, eso también puede ocurrir, y si concejales le preguntan su opinión, cree que ahí el juzgado no fue asertivo en el órgano que señaló, porque como la Secretaria Municipal también lo ha indicado acá, la Contraloría es un órgano más bien pasivo, más bien respecto a otro tipo de situaciones, pero esa es la situación. **Sr. Pdte.** agradece la explicación de Abogado Caro, porque es importante dejar claro en el Concejo Municipal para que no se responsabilice a la administración o al alcalde, ellos notificaron a la Contraloría y eso cree que es una acción importante por parte de ellos, le va a dar la palabra también a la Secretaria Municipal y Ministra de Fe, Sofía Reyes. **Secretaria Municipal** indica que como Ministro de Fe de este concejo y para clarificar este tema, porque la verdad es ella quien tiene que certificar la asistencia de los concejales para su debido proceso de cancelación de dietas, efectivamente lo que estaba

señalando el Abogado es así, pero la Contraloría hace ver de que el documento nunca el tribunal debió haberlo enviado a ese órgano porque los concejales no son funcionarios públicos, por lo tanto, mal pueden resolver ellos sobre un tema de esta índole, entonces acá lo que corresponde, bueno, ellos hacen alusión que ante la falta de probidad de algunos de los concejales, las herramientas las tienen los propios concejales, el propio concejo para poner los antecedentes en el Tribunal Electoral Regional, en este caso si hay un concejal que está con una medida y no lo ha comunicado oficialmente al municipio para hacerse efectiva la sentencia que dictó el tribunal, es el concejo el que tiene que pronunciarse sobre la falta de probidad respecto a eso, este es un tema que ha estado pendiente desde el concejo anterior y que todavía no se ha resuelto, pero la resolución tenía que ser comunicada por el propio afectado al concejo y haberse acogido a la sanción que le impuso el tribunal, y de lo contrario si no es así, les vuelve a repetir, es el concejo el que tiene que llevarlo al Tribunal Electoral. Sr. Pdte. da las gracias a Secretaria Municipal, obviamente dejando claro que este alcalde, ni esta administración es responsable de los actos que cada autoridad realiza, ellos se hacen responsable por los funcionarios y si hay algo que concejales sin duda quieran realizar están en su pleno derecho, la Ministra de Fe lo ha dicho, está el TRICEL, en donde concejales pueden acudir y poner los antecedentes a disposición, sería importante que pudieran hacer llegar a concejales la respuesta de la Contraloría y el oficio que el alcalde envía también a la Contraloría respecto a este punto, porque si a él le ordenan algo desde la Contraloría o desde el tribunal, obviamente que tiene que acusar recibo y tomar acciones de acuerdo a lo que se dictamina, pero en este caso no hay ningún documento, no hay ninguna instrucción respecto aquello, entonces invita a concejales si quieren poner los antecedentes en el TRICEL que lo hagan y les van a entregar la información tanto de la carta que se envió a la Contraloría como la respuesta de la propia Contraloría para que haya tranquilidad de parte de concejales que como municipio han tomado las acciones, pero no tienen atribuciones.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 12:30 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°11
Del 18 de Octubre de 2021

Acuerdo N°38 del 18.10.2021. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir contrato con empresa CABEZAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, por CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO BICENTENARIO OSCAR BONILLA BRADANOVIC MONTE ÁGUILA, CABRERO, ID 4081-15-LQ21, por superar las 500 UTM de acuerdo a lo dispuesto en artículo 65 letra i) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentada a través de Oficio N°415 de fecha 14.10.2021 y expuesta en Sesión por el Encargado de Adquisiciones y por el director del Departamento de Educación Municipal.

Acuerdo N°39 del 18.10.2021. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir contrato con EMPRESA TRIVIÑO MEDIO AMBIENTE LIMITADA, por SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN ÁREAS VERDES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, ID 4083-24-LQ21, por superar las 500 UTM de acuerdo a lo dispuesto en artículo 65 letra i) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentada a través de Oficio N°145 de fecha 14.10.2021 y expuesta en Sesión por la Encargada de Adquisiciones y por la directora del Departamento de Salud Municipal.

Acuerdo N°40 del 18.10.2021. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime designa para integrar la Comisión de Concurso Interno para cargos del Departamento de Salud Municipal, según artículo 35 de la Ley N°19.378 y artículo 11 del Reglamento Ley N°21.308, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud APS, a los concejales que integran la Comisión de Salud, como titular a concejal Michael Esparza Figueroa y como suplente a concejal Cristian Pellón Sepúlveda.

Acuerdo N°41 del 18.10.2021. El H. Concejo Municipal acuerda recepcionar informe del Plan Anual de Capacitación año 2022 Funcionarios Municipales de Planta y a Contrata, pero su aprobación como implica recursos quedará pendiente para cuando se apruebe el Presupuesto Municipal año 2022.

Acuerdo N°38 del 18.10.2021. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime decide dejar pendiente para la próxima sesión la autorización para emitir Orden de Compra por el monto de \$36.763.100.- impuesto y despacho incluido, para la adquisición de 1.900 cajas de alimentos al proveedor del Convenio Marco de Alimentos, Víctor Rosales Comercializadora EIRL, Rut 76.100.933-8, mientras aclaran algunas dudas en reunión de comisión de Presupuesto y Finanzas.